

**ACTA NUMERO SEIS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 27 de junio de 2022 siendo las 9,10 horas, en el Salón de Plenos del Edificio Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.<sup>a</sup> Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.<sup>a</sup> María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, d. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.<sup>a</sup> Gloria Martín Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Carmen Menduiña García, D. José Martínez García y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General Acctal. del Pleno que da fe, D.<sup>a</sup> Ana Belén Gonzalez Lario, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

**I.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE DECRETO DE CONVOCATORIA DE ESTE PLENO ORDINARIO.**

Se da cuenta de un Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente ordenamiento jurídico y, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 d), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dado el número de mociones presentadas, se propone adelantar la hora fijada para el Pleno a las 9,00 horas del día 27 de junio de 2022, habiéndose manifestado el consenso de todos los portavoces de los distintos Grupos Municipales, así como habiéndose fijado esta cuestión en el seno de la Sesión ordinaria conjunta de las Comisiones informativas del Pleno celebradas en el día hoy a las 12:00 horas.

**VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO** .- Convocar sesión ordinaria que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de junio de 2022, a las 09:00 horas en 1.<sup>a</sup> Convocatoria en el Salón de Plenos del Edificio Municipal, y en caso de no poder celebrarse en dicha fecha, tendrá lugar a la misma hora dos días después en segunda convocatoria.

**SEGUNDO**.- Fijar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Dación de cuenta y ratificación de decreto de convocatoria de este pleno ordinario.
- 2.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 3.- Dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.
- 4.- Moción de la Alcaldía sobre modificación del régimen de dedicación de un miembro de la Corporación Municipal perteneciente al Grupo Municipal Popular.
- 5.- Moción del Teniente de Alcalde de Urbanismo sobre aprobación inicial del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos calificados como sistema general de espacios libres ubicados en la Alameda Virgen de las Huertas de Lorca. (fase 1).
- 6.- Moción para la denominación de varias vías en diputaciones del Término Municipal de Lorca.
- 7.- Expediente de modificación de créditos nº 9 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería del año 2021.
- 8.- Moción del Concejales delegado de Hacienda y Presupuesto sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 9.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre mejora de la seguridad ciudadana en Lorca.
- 10.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre mejora de servicios e infraestructuras en la pedanía de Avilés.
- 11.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre mejora en las pedanías de Aguaderas y Carrasquilla.
- 12.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan de Climatización de centros educativos y la puesta en marcha del Plan Sombra en nuestros municipios.
- 13.- Moción del Grupo Municipal Socialista para solicitar que el gobierno regional garantice la apertura de los consultorios médicos periféricos en pedanías durante todo el año y evite su cierre durante los meses de verano.
- 14.- Moción del Grupo Municipal Socialista para recuperar el Bachillerato científico/técnico en la modalidad de nocturno y a distancia en el IES Ibáñez Martín.
- 15.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes sobre obras en la rotonda de San Antonio.
- 16.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes sobre protección ambiental y cultural del cerro Tornajo y su entorno en la pedanía lorquina de Doña Inés.
- 17.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes sobre la infraescolarización de la población infantil de 0 a 4 años en Lorca.
- 18.- Moción del Grupo Municipal Vox sobre elaboración de proyecto en La Hoya.
- 19.- Moción del Grupo Municipal Vox sobre medidas urgentes de seguridad.
- 20.- Moción del Grupo Municipal Vox sobre mejoras en la pedanía de Tercia.
- 21.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para solicitar la integración de las pruebas EBAU en todas las comunidades autónomas.
- 22.- Ruegos y Preguntas.



## ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

**TERCERO.-** Que la Secretaría lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

A partir de esta fecha quedan a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente decreto a los componentes de la Corporación."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Quedar enterado y ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2022 sobre convocatoria de celebración de pleno ordinario con asistencia presencial y telemática de alguno de sus miembros.

### II.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION

#### ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, que previamente ha sido distribuido, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la indicada Acta.

No habiéndose formulado ninguna observación resulta aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

### III.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales delegados desde el día 11 de mayo de 2022 hasta el día 13 de junio de 2022, en folios correlativos desde el nº 715 hasta el

nº 918, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.

En este momento, siendo las 9,16 horas se ausenta de la sesión D. Pedro Mondéjar.

**IV.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en sus artículos 75, 75 bis (introducido por el número dieciocho del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) y 75 ter (introducido por el número diecinueve del artículo primero de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) regula el sistema vigente de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

Los mencionados preceptos configuran los regímenes de dedicación de los miembros de las Corporaciones Locales, en dedicación exclusiva y parcial. En la Administración actual el control y atención de los distintos servicios municipales exige, en general, una especial dedicación por parte de los Concejales integrantes de la Corporación Municipal, tanto del equipo de gobierno como los de la oposición, en su cometido de control e impulso del equipo de gobierno. Dicha dedicación debe ser exclusiva o parcial, teniendo en cuenta los niveles de gestión municipal y la actividad a desarrollar por los miembros corporativos.

En el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, denominado "*Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales*", se vuelve a reproducir lo dispuesto en el 75, que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

El citado precepto establece límites máximos a las cuantías que se pueden percibir por los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, atendiendo, entre otros criterios, a la naturaleza de la Corporación Local y a su población según una tabla que especifica la "Disposición Adicional Nonagésima", de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que establece dichos límites, mediante una correlación número de habitantes/euros, actualizada por el artículo 18.Uno del Real Decreto-Ley

2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, encontrándose esta Corporación dentro de los parámetros que señalan estas normas.

En el artículo 75 ter 1. i) Ley 7/1985 se señalan las limitaciones en el número de cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva, correspondiendo a esta Administración un número máximo de 15.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 27 de junio de 2019, se configuraron las dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación Municipal pertenecientes a los distintos grupos municipales, modificados por acuerdos del mismo órgano de fechas 29 de julio de 2019, 7 de octubre de 2019, 25 de mayo de 2020, 28 de septiembre de 2020, 28 de diciembre de 2020 y 26 de abril de 2021.

Tras los distintos acuerdos están establecidas dedicaciones exclusivas para cargos de la Corporación pertenecientes al equipo de gobierno, y para los de Grupos municipales de la oposición (Grupo Municipal Popular, tres concejales, Izquierda Unida-Verdes, un Concejal y Vox, un Concejal) que son designados por los citados grupos, comunicándose por los portavoces de los mismos, mediante escrito dirigido a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente, están configuradas dedicaciones parciales del 80% para miembros del equipo de Gobierno, del 75% en el Grupo Municipal Popular para dos Concejales que reúnen las condiciones de Portavoz en una de las Comisiones y de Presidente/a o Vicepresidente/a de una Comisión y del 50% para Concejales de la oposición que son Portavoz en una de las Comisiones.

Asimismo, se contempla el régimen de asistencias en el apartado quinto del acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019 que dispone que el Alcalde y/o Concejales que no ostenten cargos con dedicación exclusiva ni parcial, tendrán una asignación por presencia corporativa efectiva, en concepto de asistencia a sesiones de órganos colegiados, en cuantía mensual, que será de 100, 200 y 400 euros por cada sesión de Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa o Pleno respectivamente.

En este sentido, D. Pedro Mondéjar Mateo, Concejal adscrito al Grupo Municipal Popular, está asignado en la actualidad al régimen de asistencias, habiéndose comunicado por escrito del Portavoz del citado grupo, de fecha 8 de junio de 2022, su pase a régimen de dedicación parcial del 50%, con efectos de 1 de julio de 2022.

Se cumplen los límites previstos en los artículos 75 bis y 75 ter 1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con base en lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local, artículo 75, artículo 75 Bis y 75 Ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y demás disposiciones, **propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Quedar enterado de la asignación de D. Pedro Mondéjar Mateo, Concejal adscrito al Grupo Municipal Popular, al régimen de dedicación parcial del 50%, como Concejal Portavoz en una de las Comisiones, habiéndose comunicado por escrito del Portavoz del citado grupo, de fecha 8 de junio de 2022, su pase a dicha dedicación, con efectos de 1 de julio de 2022.

**Segundo.-** Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Comunicar estos acuerdos a los Grupos Municipales, Secretaría General del Pleno, Servicio de Actas, Resoluciones y Acuerdos, Intervención, Tesorería y Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos.

*Notificar al interesado, haciéndole saber que contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los mismos, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."*

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Quedar enterado de la asignación de D. Pedro Mondéjar Mateo, Concejal adscrito al Grupo Municipal Popular, al régimen de dedicación parcial del 50%, como Concejal Portavoz en una de las Comisiones, habiéndose comunicado por escrito del Portavoz del citado grupo, de fecha 8 de junio de 2022, su pase a dicha dedicación, con efectos de 1 de julio de 2022.

2º.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Comunicar estos acuerdos a los Grupos Municipales, Secretaría General del Pleno, Servicio de Actas, Resoluciones y Acuerdos, Intervención, Tesorería y Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos.

*Notificar al interesado, haciéndole saber que contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los mismos, podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."*

Siendo las 9,16 horas D. Pedro Mondéjar se incorpora nuevamente a la sesión.

**V.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS TERRENOS CALIFICADOS COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES UBICADOS EN LA ALAMEDA VIRGEN DE LAS HUERTAS DE LORCA. (FASE 1).**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde de Urbanismo que dice lo siguiente:

"Visto el estado actual en la tramitación del expediente seguido al número 2018/UREXPRO-3 seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y vistos los informes de carácter técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, Y:

RESULTANDO.- que el presente Proyecto de Expropiación se realiza a petición del Concejal de Urbanismo y tiene por objeto la obtención de los terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres-Zonas Verdes afectados por la expropiación según los planos de Gestión del Plan General vigente E-98 y E-83 ubicados en la Alameda Virgen de las Huertas de Lorca.

RESULTANDO.- La presente expropiación afecta a terrenos clasificados como suelo urbano consolidado y calificado como sistema general de espacios libres-zona verde a obtener por expropiación. Afecta a 4 parcelas catastrales, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos, se incluye en el referido Proyecto de Expropiación. Dicha relación de titulares y parcelas afectadas se incorpora al presente acuerdo, más adelante, a todos los efectos.

CONSIDERANDO.- Que en el Art. 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana se establece que la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y esta deba producirse por expropiación.

CONSIDERANDO.- En el Art. 180 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) se establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser adquiridos:

b) Mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación específica en esta materia.

**CONSIDERANDO.-** El presente Proyecto afecta a terrenos clasificados como Sistema General Espacios Libres-Zonas Verdes. En el Art. 222.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) se establece que la Administración podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta o el regulado en la legislación del Estado para la expropiación individual. Asimismo, en el apartado 5 se determina que la aprobación de proyectos de expropiación aplicando el procedimiento de tasación conjunta también corresponderá al ayuntamiento. El pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación habilitará para proceder a la ocupación de la finca y producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de la valoración, en su caso, por el Jurado Provincial de Expropiación y de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

El procedimiento de Tasación Conjunta se encuentra regulado en los Art. 202 y ss del Reglamento de Gestión Urbanística, donde se determina los documentos que ha de contener.

El proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Asimismo, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Informadas las alegaciones, se someterá el expediente a aprobación. La resolución aprobatoria del expediente se notificará a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el mismo, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Si los interesados no formularen oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.



**CONSIDERANDO.-** Que en fecha 14 de junio de 2022 ha emitido Informe Técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión en el que se pone de manifiesto:

La clasificación urbanística de los terrenos a valorar según el Plan General vigente es **suelo urbano consolidado** y calificado como sistema general de Espacios libres-**zona verde** a obtener por expropiación, siendo la ordenanza de aplicación la siguiente:

**Ordenanza 12. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES**

Definición: *Está formada por las áreas previstas para este uso específico, grafiadas en los planos de ordenación.*

Uso: *Será espacios libres de dominio y uso público, siendo usos compatibles los espectáculos y deportivos públicos en instalaciones al aire libre y servicios asociados al disfrute de la zona verde. El resto de usos no mencionados está prohibido.*

Condiciones de Situación y edificación: *Conforme a lo establecido en las correspondientes fichas del P.G.M.O., referentes a las zonas de Ordenanza de las Zonas Verdes y Espacios Libres.*

Conservación: *El cuidado y mantenimiento correrá a cargo de la Administración desde el momento de su cesión.*

ZONA DE ORDENANZA	ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	12
TIPOLOGÍA		

**USOS:**

<i>Característicos</i>	<i>Espacios libres de dominio y uso público</i>
<i>Compatibles</i>	<i>Espectáculos y deportivo público en instalaciones al aire libre. Servicios asociados al disfrute de la zona verde.</i>
<i>Prohibidos</i>	<i>El resto de los no mencionados.</i>

**VOLUMEN:**

<i>Edificabilidad</i>	<i>0.05 m2/m2</i>
<i>Ocupación</i>	
<i>Uso deportivo</i>	<i>30%</i>
<i>Uso espectáculos</i>	<i>15%</i>
<i>Edificación auxiliar</i>	<i>5%</i>
<i>Altura</i>	<i>4 m, 1 planta</i>
<i>Retranqueos a todos los linderos</i>	<i>3 m mínimo</i>

Una vez volcada las parcelas catastrales sobre la cartografía del plan general se comprueba que la superficie calificada como Sistema General de Espacios Libres afecta a las siguientes parcelas, indicando superficie, construcción y elementos afectados distintos del suelo:

PARCELA S	PROPIEDAD	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRA L	EXPROPIACIÓN	
				Suelo	Sup. construid a
P 1	D. Bartolomé Fdez. Giménez D. José Fdez. Giménez Dña. María Ginesa Fdez. Giménez	5901802XG1750B0001E P		139,00 m <sup>2</sup>	
P 2 (E-98)	D. Miguel Bayonas López Dña. Purificación López Marín	5900201XG1750B0001A P	29.207	266,00 m <sup>2</sup>	
P 3 (E-98)	D. Cayetano Gallego Salas D. José Gallego Salas Dña. María Del Pilar Gallego Salas	5900202XG1750B0001B P		175,00 m <sup>2</sup>	Vivienda : 44 m <sup>2</sup>
P 4 (E-83)	Herederos de Encarnación Llamas Porlan	5802902XG1750B0001B P		48,00 m <sup>2</sup>	Cochera : 46 m <sup>2</sup>

La **superficie total objeto de valoración** incluida en el presente proyecto de obtención de suelo asciende a la cantidad de **628,00 m<sup>2</sup> según datos catastrales.**

En el Art. 180 de la LOTURM se establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser adquiridos:

b) Mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación específica en esta materia.

c) Mediante ocupación directa, en el caso de sistemas y dotaciones urbanísticas generales o locales, conforme a lo previsto en esta ley.

En el Art. 222.4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) se establece que la Administración podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta o el regulado en la legislación del Estado para la expropiación individual.

El procedimiento de Tasación Conjunta se encuentra regulado en los Art. 202 y ss del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo efectuadas por la Administración se calcularán con arreglo a los criterios establecidos por el RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, cuya entrada en vigor se produjo el día 10 de noviembre.

Según el artículo 35.2 del RD Ley 7/2015: "El suelo se tasarán en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y



## ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive".

En este caso los terrenos a valorar se encuentran en situación básica de suelo urbanizado tal y como establece el art. 37 del RDL 7/2015.

Las valoraciones para el caso de suelo en la situación básica de suelo urbanizado quedan reguladas en los artículos 19 al 27 del Capítulo IV del RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

El suelo objeto de valoración afectado por la expropiación, se encuentra edificado, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 37 del RDL 7/2015 se procede a:

1. Calcular el valor correspondiente a la tasación conjunta del suelo y la edificación.

2. Calcular el valor correspondiente a la tasación exclusivamente del suelo. La edificabilidad establecida para la presente valoración, será la fijada por el P.G.M.O a las zonas edificables colindantes, siendo el índice de edificabilidad  $2 \text{ m}^2/\text{m}^2$

3. Como valor de tasación se adoptará el mayor de los obtenidos

La tasación se realiza en base a los datos catastrales de la finca y el estado exterior en el que se encuentra y por el método de RESIDUAL ESTÁTICO, según el artículo 37 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

En relación a la tasación exclusivamente del suelo se ha fijado los siguientes parámetros:

Para obtener el valor de repercusión del suelo ( $VRS_i$ ) para las tipologías de edificación permitidas en las manzanas edificables incluidas en el ámbito delimitado, que en este caso corresponde a Vivienda unifamiliar y colectiva en edificación entre medianeras tal y como establece la Ordenanza 1ª CASCO del P.G.M.O., con una edificabilidad de  $2 \text{ m}^2/\text{m}^2$ , se ha de obtener el valor de venta del inmueble terminado "Vv", el importe de los costes de construcción "Vc" y el coeficiente de gastos generales "K".

Como valor de venta se ha realizado un muestreo y posterior homogeneización de valores de mercado actual de edificaciones de la tipología de vivienda colectiva en manzana cerrada, lo que ha resultado un valor de **969,79 €/m<sup>2</sup>** por metro cuadrado construido incluida la parte proporcional de garaje y trastero.

Para determinar el Precio de realización a nuevo de la edificación se aplica los valores reflejados en el ANEXO-I de la Ordenanza nº5 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobado por el Ayuntamiento para determinar el ICIO vigentes para el año 2022, y a partir de los mismos se incrementará con los costes generales del

constructor, honorarios profesionales, etc., de los índices y baremos resultando un valor de 642,44 €/m<sup>2</sup>

Aplicando los valores obtenidos de la fórmula establecida en el art. 22.2 del Reglamento se obtiene el valor de repercusión de suelo, para uso y tipología residencial:

Valor Venta (Vv)	969,79 €/m <sup>2</sup>
Valor Construcción (Vc)	642,44 €/m <sup>2</sup>
Coficiente gastos (K)	1,40
<b>VALOR REPERCUSIÓN VRSI</b>	
$VRS = \frac{V_v}{K} - V_c$	$VRSI = \frac{969,79 \text{ €/m}^2}{1,40} - 642,44 \text{ €/m}^2 = 50,27 \text{ €/m}^2$

En relación a la tasación conjunta del Suelo y Edificaciones se han fijado los siguientes paramentos:

Para obtener el valor de venta homogeneizado por antigüedad y estado de conservación se aplica la fórmula establecida en el art. 24 del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo para tasación conjunta del suelo y la edificación por el método de comparación:

$$Vv' = Vv \times (1 - (\beta \cdot F))$$

Como valor de venta se ha realizado un muestreo de valores de mercado actual de edificaciones destinadas a vivienda.

Para determinar el Precio de construcción de la edificación se aplica los valores reflejados en el ANEXO-I de la Ordenanza n°5 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobado por el Ayuntamiento para determinar el ICIO vigentes para el año 2022, y a partir de los mismos se incrementará con los costes generales del constructor, honorarios profesionales, etc., de los índices y baremos.

Para hallar el coeficiente  $\beta$ , hay que determinar la antigüedad del edificio en función de la vida útil máxima de la construcción. El ANEXO III del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo establece un plazo de 100 años de vida útil máxima para un edificio de uso residencial.

Para determinar el factor F, se obtiene la relación entre el valor de la construcción (que se obtiene aplicando los valores reflejados en el ANEXO II de la Ordenanza Fiscal n°5 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras aprobado por el Ayuntamiento de Lorca y vigente para el año 2022, incrementado con los costes generales del constructor, honorarios profesionales, etc.) y el valor del precio medio en el mercado característico de la zona.

Aplicando los valores de venta obtenidos a las superficies se obtiene el valor de la tasación conjunta del inmueble:

<b>PARCELA 3</b>					
DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍAS	VV'- VALOR VENTA HOMOG. (€/M2 O €/UD)	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	VALOR RESULTANTE (€)	COEF. FUERA DE ORDENACIÓN (0,05% AÑO TRANSCURRIDO) (*)	TASACIÓN CONJUNTA (€)
Viv. unifam.	400,20	44,00	17.608,72		

parcela no construida	29,03	131,00	3.802,93		
<b>TOTAL VALOR DEL INMUEBLE</b>			21.411,65	0,95	<b>20.341,06</b>

<b>PARCELA 4</b>					
DESCRIPCIÓN TIPOLOGÍAS	VV'- VALOR VENTA HOMOG. (€/M2 O €/UD)	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	VALOR RESULTANTE (€)	COEF. FUERA DE ORDENACIÓN (0,05% AÑO TRANSCURRIDO) (*)	TASACION CONJUNTA (€)
garaje	145,12	46,00	6.675,55		
<b>TOTAL VALOR DEL INMUEBLE</b>			6.675,55	0,95	<b>6.341,77</b>

(\*) Depreciación por situación "fuera de ordenación" según arts. 22.3 y 6.5 del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo respectivamente, establecido por este Servicio Técnico en 0,05% por año de vida transcurrido (la depreciación por años de vida útil transcurridos ya se ha aplicado en los coeficientes  $\beta$  obtenidos).

En base a lo señalado se obtienen las siguientes valoraciones, siendo el valor del bien el mayor de los dos obtenidos:

PARCELA	SUP. EXPROPIACION (m2)		METODO RESIDUAL	TASACION CONJUNTA	VALORACION EXPROPIACION (€)
	SUELO	EDIFICACION	VALOR SUELO	V.SUELO +EDIF. (€)	
P1	139,00	0,00	13.975,42	-	13.975,42
P2	266,00	0,00	26.744,32	-	26.744,32
P3	175,00	44,00	17.594,95	20.341,06	20.341,06
P4	48,00	46,00	4.826,04	6.341,77	6.341,77

Los valores de justiprecios de suelo e indemnizaciones se incrementarán con el 5% como premio de afección para los derechos a expropiar exclusivamente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de 16 de diciembre 1954, de Expropiación Forzosa.

El valor de los terrenos con el premio de afección es el siguiente:

PARCELAS	Nº EXP	PROPIEDAD	EXPROPIACIÓN		VALORACION SUPERIOR	VALORACION SUPERIOR + 5% PREMIO
			Suelo	Sup. construida	(Tasación conjunta o suelo)	(Tasación conjunta o suelo)
P 1		D. Bartolomé Fdez. Giménez D. José Fdez.	139,00 m <sup>2</sup>		13.975,42	14.674,19

		Giménez Dña. María Ginesa Fdez. Giménez				
<b>P 2</b>	E-98	D. Miguel Bayonas López Dña. Purificación López Marín	266,00 m <sup>2</sup>		26.744,32	28.081,54
<b>P 3</b>	E-98	D. Cayetano Gallego Salas D. José Gallego Salas Dña. María Del Pilar Gallego Salas	175,00 m <sup>2</sup>	Vivienda : 44 m <sup>2</sup>	20.341,06	21.358,12
<b>P 4</b>	E-83	Herederos de Encarnación Llamas Porlan	48,00 m <sup>2</sup>	Cochera : 46 m <sup>2</sup>	6.341,77	6.658,86
<b>TOTAL</b>						<b>70.772,70€</b>

Los valores de justiprecios de suelo e indemnizaciones se incrementarán con el 5% como premio de afección para los derechos a expropiar exclusivamente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de 16 de diciembre 1954, de Expropiación Forzosa, no correspondiendo su aplicación a los sujetos a ocupación temporal.

Total valor expropiatorio: 70.772,70€

El presupuesto total que asciende a **setenta mil setecientos setenta y dos euros y setenta céntimos (70.772,70 €)** que será sufragado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca con cargo a la disponibilidad presupuestaria existente.

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, (RDL 7/2015) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, las valoraciones se entienden referidas cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.

**CONSIDERANDO.-** Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

**CONSIDERANDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa cuando expropie la Provincia o el Municipio corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan el carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

El Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con los antecedentes expuestos y preceptos de general y pertinente aplicación, tiene a bien informar favorablemente y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres-Zonas Verdes ubicados en la Alamedas Virgen de las Huertas de Lorca (Fase 1), cuya relación individualizada de

titulares, con descripción de su estado y elementos y valoración se incluyen en el presente Proyecto y se detalla a continuación:

PARCELAS	Nº EXP	PROPIEDAD	EXPROPIACIÓN		VALORACION SUPERIOR	VALORACION SUPERIOR + 5% PREMIO
			Suelo	Sup. construida	(Tasación conjunta o suelo)	(Tasación conjunta o suelo)
P 1		D. Bartolomé Fdez. Giménez D. José Fdez. Giménez Dña. María Ginesa Fdez. Giménez	139,00 m <sup>2</sup>		13.975,42	14.674,19
P 2	E-98	D. Miguel Bayonas López Dña. Purificación López Marín	266,00 m <sup>2</sup>		26.744,32	28.081,54
P 3	E-98	D. Cayetano Gallego Salas D. José Gallego Salas Dña. María Del Pilar Gallego Salas	175,00 m <sup>2</sup>	Vivienda : 44 m <sup>2</sup>	20.341,06	21.358,12
P 4	E-83	Herederos de Encarnación Llamas Porlan	48,00 m <sup>2</sup>	Cochera : 46 m <sup>2</sup>	6.341,77	6.658,86
<b>TOTAL</b>						<b>70.772,70€</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto total de esta expropiación que asciende a la cantidad de **70.772,70€**.

**TERCERO.-** Someter a un periodo de información pública de 1 mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación y en la sede electrónica del ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de la Hoja de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

**QUINTO.-** Remitir al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con el Art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

**SEXTO.-** Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo y al Servicio de Tesorería, Intervención,

a la Dirección General de General de Presupuestos y al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del teniente de alcalde de Urbanismo y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillen defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos calificados como Sistema General de Espacios Libres-Zonas Verdes ubicados en la Alamedas Virgen de las Huertas de Lorca (Fase 1), cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos y valoración se incluyen en el presente Proyecto y se detalla a continuación:

PARCELAS	Nº EXP	PROPIEDAD	EXPROPIACIÓN		VALORACION SUPERIOR	VALORACION SUPERIOR + 5% PREMIO
			Suelo	Sup. construida	(Tasación conjunta o suelo)	(Tasación conjunta o suelo)
P 1		D. Bartolomé Fdez. Giménez D. José Fdez. Giménez Dña. María Ginesa Fdez. Giménez	139,00 m <sup>2</sup>		13.975,42	14.674,19
P 2	E-98	D. Miguel Bayonas López Dña. Purificación López Marín	266,00 m <sup>2</sup>		26.744,32	28.081,54
P 3	E-98	D. Cayetano Gallego Salas D. José Gallego Salas Dña. María Del Pilar Gallego Salas	175,00 m <sup>2</sup>	Vivienda : 44 m <sup>2</sup>	20.341,06	21.358,12
P 4	E-83	Herederos de Encarnación Llamas Porlan	48,00 m <sup>2</sup>	Cochera : 46 m <sup>2</sup>	6.341,77	6.658,86
<b>TOTAL</b>						<b>70.772,70€</b>

2º.- Aprobar el presupuesto total de esta expropiación que asciende a la cantidad de **70.772,70€**.



3º.- Someter a un periodo de información pública de 1 mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. A tal efecto se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los periódicos de mayor circulación y en la sede electrónica del ayuntamiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, dándoles traslado literal de la Hoja de Aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

5º.- Remitir al Registro de la Propiedad solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas de conformidad con el Art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio.

6º.- Comunicar los presentes Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo y al Servicio de Tesorería, Intervención, a la Dirección General de General de Presupuestos y al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a los efectos administrativos oportunos.

#### **VI.- MOCIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DE VARIAS VÍAS EN DIPUTACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Teniente de Alcalde delegado de Estadística que dice lo siguiente:

"La sensibilización de la población por disponer de una mejor identificación para sus viviendas o empresas, con el fin de que se les puedan prestar de forma adecuada y rápida determinados servicios, o la reordenación de espacios por cambios de uso, tiene como consecuencia el aumento del plano y la extensión del callejero, igual que la adecuación y mejora de caminos, con su ampliación y la consiguiente atracción de la edificación. Ello obliga a la Administración Local a una continua revisión para dotar de nomenclatura a aquellas calles, finalizadas o en proyecto, que no la posean. Al mismo tiempo el Ayuntamiento debe intentar que la nomenclatura adjudicada a las vías, públicas o no, consiga la implantación suficiente en el tejido social de la ciudad, de modo que las calles y caminos sean denominadas, y también conocidas, por un mismo nombre. Por ello la Administración atiende las demandas de los vecinos, siempre que existan, en cuanto a los nombres que desean para las calles y/o caminos en las que residen o bien utiliza nombres de la historia, de la geografía o de la sociedad local para denominar a las nuevas vías y/o espacios que se abren o preexistentes en el municipio.

Los nombres propuestos son para varias calles en la diputación de La Hoya, y para dos caminos uno en Tercia, y otro en Cazalla.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, de fecha 15 de junio, que obra en el expediente, en el que se manifiesta la necesidad de que se dote de denominación a varias vías de este municipio, localizadas en las diputaciones de La Hoya, Tercia y Cazalla. Las vías propuestas para denominación son las siguientes:

## **DIPUTACION DE LA HOYA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra de Murcia	Ctra de Murcia	Av Andres Navarro de Haro
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Hispano Suiza
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Pegaso
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Barreiros
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Avia
Calle Hispano Suiza	Calle Hispano Suiza	Calle Bultaco

## **DIPUTACION DE TERCIA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Camino de Cartagena	Sin Salida	Cmno Los Parrales

## **DIPUTACION DE CAZALLA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra. Aguilas	Sin Salida	Cno Abellán

A la vista de todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Denominar con el nombre que, a continuación, se expresa los caminos, públicos o no, que seguidamente se relaciona:

## **DIPUTACION DE LA HOYA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra de Murcia	Ctra de Murcia	Av Andres Navarro de Haro
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Hispano Suiza
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco		Calle Pegaso



Av Andres Navarro de H Calle Bultaco                      Calle Barreiros  
Av Andres Navarro de H Calle Bultaco                      Calle Avia  
Calle Hispano Suiza              Calle Hispano Suiza              Calle Bultaco

## DIPUTACION DE TERCIA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Camino de Cartagena	Sin Salida	Cmno Los Parrales

## DIPUTACION DE CAZALLA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra. Aguilas	Sin Salida	Cno Abellán

2º).- Proceder a la rotulación, de las vías, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ella, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

3º).- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. José Javier Fernández López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Tercia, con domicilio en urbanización VillaTercia,, C.P. 30815. A D. Antonio Merlos Rodríguez, en representación de la mercantil Entidad Urbanística de Conservación del Parque Comercial Ciudad Regional de la Automoción, con domicilio en Calle Horno 42, 1º, C.P. 30800. A D. Juan José Guillen Ponce, alcalde pedáneo de Cazalla, con domicilio en Vereda Alta, nº 36, C.P. 30818. Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto del grupo municipal Vox, acordaron informar favorablemente la moción del Teniente de Alcalde delegado de Estadística y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Denominar con el nombre que, a continuación, se expresa los caminos, públicos o no, que seguidamente se relaciona:

## **DIPUTACION DE LA HOYA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra de Murcia	Ctra de Murcia	Av Andres Navarro de Haro
Av Andres Navarro de H	Calle Bultaco	Calle Hispano Suiza
Av Andres Navarro de H	Calle Bultaco	Calle Pegaso
Av Andres Navarro de H	Calle Bultaco	Calle Barreiros
Av Andres Navarro de H	Calle Bultaco	Calle Avia
Calle Hispano Suiza	Calle Hispano Suiza	Calle Bultaco

## **DIPUTACION DE TERCIA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Camino de Cartagena	Sin Salida	Cmno Los Parrales

## **DIPUTACION DE CAZALLA**

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Ctra. Aguilas	Sin Salida	Cno Abellán

2º.- Proceder a la rotulación, de las vías, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ella, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

3º.- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. José Javier Fernández López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Tercia, con domicilio en urbanización VillaTercia,, C.P. 30815. A D. Antonio Merlos Rodríguez, en representación de la mercantil Entidad Urbanística de Conservación del Parque Comercial Ciudad Regional de la Automoción, con domicilio en Calle Horno 42, 1º, C.P. 30800. A D. Juan José Guillen Ponce, alcalde pedáneo de Cazalla, con domicilio en Vereda Alta, nº 36, C.P. 30818. Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística.

**VII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL AÑO 2021.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de un informe de la Dirección Económica y Presupuestaria que dice lo siguiente:

“En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, nº 9 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de junio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería.

2º.- Con fecha 17 de junio, existe Memoria justificativa de la necesidad de la medida del Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, indicando las aplicaciones presupuestarias que se modifican.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Acuerdos del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 y 13 de septiembre de 2021, de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

-El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- La Base 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto Municipal de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Créditos extraordinarios:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.22609	Actividades culturales y deportivas	100.000,00
20.920.63201	Inversión de reposición edificios administrativos	120.000,00
30.2314.62502	Mobiliario y equipos oficina Área igualdad	10.000,00
30.2316.22633	Gastos diversos Concejalía diversidad	45.000,00
30.2318.22657	Gastos diversos Concejalía ONGs	25.000,00
30.2318.489	Otras transferencias ONGs	10.000,00
30.2319.63225	Remodelación edificios para Espacio joven y salas estudio	100.000,00
40.151.61931	Obras desarrollo UA23 y otras actuaciones Barrio San Cristóbal	140.000,00
40.151.61947	Obras y actuaciones urgentes en cabezos Barrio San Cristóbal	300.000,00
40.160.61949	Obras prevención avenidas y redes saneamiento	160.000,00
40.165.61919	Mejora y ampliación alumbrado público	252.000,00
40.1721.210	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
40.1721.61945	Obras regeneración estanque Doña Inés	70.000,00
40.4591.61938	Incremento costes revisión de precios contratos	

	públicos RDL 3/2022	200.000,00
40.4591.61939	Obras y reparaciones infraestructuras afectadas lluvias primavera 2022	825.916,20
40.4591.61940	Obras urbanización polígono Los Peñones	120.000,00
40.4591.61941	Proyecto urbanización Av. Sutullena	10.000,00
40.4591.61942	Obras diversas en barrio Los Ángeles y Av. Fuerzas Armadas	48.000,00
40.4591.61943	Obras reparación muros rambla Las Chatas	45.000,00
40.4591.61944	Proyecto y obras C/Portijico y calles adyacentes	180.000,00
40.4591.61946	Obras remodelación placeta Alcolea	48.000,00
40.4591.61948	Proyecto y obras fase I Ctra. Zarcilla Ramos – La Paca	100.000,00
50.135.212	Edificios y otras construcciones	20.000,00
50.135.62400	Automóvil	210.000,00
50.4411.63213	Obras remodelación estación autobuses de Lorca	50.000,00
50.4411.740	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	115.000,00
60.323.62302	Equipos e instalaciones técnicas	30.000,00
60.3332.62905	Musealización Iglesia Santa María Museo Medieval	50.000,00
60.334.22634	Gastos diversos programación verano	50.000,00
60.3382.780	A familias e instituciones sin fines lucro Semana Santa	18.000,00
60.341.489	Otras transferencias Deportes	15.000,00
60.341.60917	Vía verde Lorca-Complejo deportivo La Torrecilla	18.000,00
60.924.63218	Obras reforma y ampliación locales sociales y juntas vecinales	70.000,00
70.419.770	A empresas privadas	150.000,00
70.432.61920	Obras reforma y rehabilitación albergues municipales	50.000,00
80.151.60904	Cofinanciación actuaciones financiadas fondo recuperación NGEU	172.000,00
80.432.61937	Plan sostenibilidad turística en destino 2022-2024	160.000,00
	Suman los créditos.....	4.101.916,20

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	4.101.916,20
	Suman los ingresos.....	4.101.916,20

2º) Suplementos de créditos:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.352	Intereses de demora	110.000,00
20.920.12001	Sueldos del grupo A2	59.500,00
20.920.16000	Seguridad social	25.500,00
20.920.202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	57.709,50
20.920.212	Edificios y otras construcciones	70.000,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.000,00
20.920.22103	Combustibles y carburantes	60.511,57
20.920.22200	Servicios de telecomunicaciones	146.554,49
20.920.22613	Gastos diversos administración general	50.000,00
20.920.62103	Adquisición otras construcciones	17.000,00
20.920.62303	Útiles y herramientas	10.000,00
20.920.62400	Automóvil	29.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	10.000,00
30.2312.489	Otras transferencias Promoción social	25.000,00
30.2313.22706	Estudios y trabajos técnicos	60.215,40
30.2314.22638	Gastos diversos Área igualdad	20.000,00
30.2314.489	Otras transferencias Área igualdad	60.000,00
30.2315.22627	Gastos diversos Área del mayor	10.000,00
30.311.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	3.540,46
30.311.22619	Gastos diversos Concejalía de sanidad	10.000,00
30.311.63206	Obras reparación inmuebles Área de sanidad	35.000,00
30.493.22611	Gastos diversos Concejalía de consumo	5.000,00
40.151.22102	Gas	9.171,67
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	150.000,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio	26.772,20
40.151.60908	Honorarios proyectos	60.000,00
40.151.60909	Obras fase II reconstrucción recinto ferial de Santa Quiteria	350.000,00
40.161.210	Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
40.163.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	497.000,00
40.165.203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	158.878,91
40.165.214	Elementos de transporte	6.097,46
40.1721.22622	Gastos diversos protección medio ambiente	104.010,60
40.1722.210	Mantenimiento playas Infraestructuras y bienes naturales	21.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	14.250,00
40.4591.61916	Obras y reparaciones diversas en pedanías de Lorca	575.000,00
40.4591.61925	Obras y reparaciones diversas en casco urbano de Lorca	1.025.000,00
40.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	20.000,00
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	35.000,00
50.132.22706	Estudios y trabajos técnicos	28.031,08
50.133.12101	Complemento específico	370.000,00
50.133.16000	Seguridad social	170.000,00
50.133.214	Elementos de transporte	20.000,00



50.133.22104	Vestuario	15.000,00
50.135.22653	Gastos diversos Protección civil	8.148,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	65.000,00
60.323.61904	Obras infraestructuras en materia educativa	80.000,00
60.3331.22643	Gastos diversos Artes escénicas	20.000,00
60.334.22641	Gastos diversos Promoción cultural	80.000,00
60.334.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.999,99
60.3381.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	4.300,00
60.3381.22602	Publicidad y propaganda	45.000,00
60.3381.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	146.000,00
60.3381.22645	Gastos diversos Feria	105.700,00
60.3382.22624	Gastos diversos Semana Santa	28.300,00
60.3382.489	Otras transferencias Semana Santa	60.000,00
60.341.22103	Combustibles y carburantes	107.174,70
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	100.000,00
70.414.22616	Gastos diversos Desarrollo rural	55.000,00
70.419.22623	Gastos diversos Feria del caballo	35.967,25
70.4221.489	Otras transferencias Industria	65.550,00
70.4222.22628	Gastos diversos Industria	56.132,00
70.4311.22621	Gastos diversos Comercio y Artesanía	114.178,00
70.432.22602	Publicidad y propaganda	152.220,00
70.432.767	A Consorcios	116.364,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos	50.729,25
70.491.62601	Informática y digitalización	15.000,00
Suman los créditos.....		6.206.506,53

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	6.206.506,53
Suman los ingresos.....		6.206.506,53

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente el informe de la Dirección Económica y Presupuestaria

y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán Chicano defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma indicando que se trata de algo necesario para Lorca. Estamos en fase de recuperación tras la pandemia por lo que es necesario un fin social que aúne el desarrollo de Lorca. No se compromete financieramente al ayuntamiento de Lorca, va a suponer una mayor rapidez en la recuperación económica por lo que considera que debe aprobarse por todos los grupos municipales.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez García manifestando que la moción que se debate supone 10 millones de euros y no se sabe a que se destinan. El Sr. Abellán dirá que se ha hecho llegar la documentación, pero le preocupa saber que a mitad de año se necesita una modificación de 10 millones de euros. Se han dejado un millón de euros de facturas sin pagar del año 2021 y del año 2022 que son objeto de reconocimiento extrajudicial que se trae a este pleno. Algo falla. Lo que pretenden es para la campaña electoral. Van a dejar al ayuntamiento sin margen de maniobra y lo peor es que intentan hacernos responsables a los grupos municipales, al manifestar que las empresas no van a poder cobrar, pero eso no es así. Tenían un presupuesto de mas de 67 millones de euros y esas facturas se tenían que haber pagado y no a través del reconocimiento extrajudicial de créditos. Van a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde pidiendo prudencia a la hora de utilizar el lenguaje puesto que puede tener consecuencias si luego no se puede probar.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa Martínez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes manifestando que se trata de una modificación debatida. Las necesidades son muchas como las últimas lluvias acaecidas y los daños en los cabezos o caminos así como el desarrollo de la U.A. 23. Entiende que son cosas necesarias. Están de acuerdo con esta modificación y que se ejecute cuanto antes. Van a votar a favor.

En este momento abandona la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la misma el Sr. Vicealcalde D. Francisco Morales.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Medina Mínguez manifestando que nos traen una modificación presupuestaria para gastar mas de 10 millones de euros en los próximos meses. Procedería que decayera esta modificación ya que el próximo viernes se tiene previsto traer el presupuesto. El contexto lo hace irresponsable. Todos los indicadores económicos anuncian que la situación se va a poner muy mal. El Partido Popular ha sabido gestionar con la regla de gasto y el presupuesto que se tenía. El Partido Popular no la va a apoyar puesto que alguien tiene que poner cordura a esta situación. Van a aprobar un presupuesto de más de 80 millones de euros. Se dejan lo más importante referido a gastos que no se pueden demorar. Van a hipotecar el futuro de los vecinos y habrá que ver las responsabilidades políticas.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia de la misma.

Interviene a continuación D. Isidro Abellán que agradece al grupo municipal Izquierda Unida su apoyo. En relación al sr. Martínez le indica que no esperaba menos, todavía no se han gastado los 10 millones de euros que se van a realizar en las cosas necesarias de Lorca. Siempre hay necesidades que acometer porque Lorca es muy grande. Los mejores datos de los últimos años son de ahora. En referencia a la Sra. Medina le indica que su partido es el que queda desacreditado cuando se gastó 8 millones de euros sin poder a consecuencia de la sentencia. Nosotros no vamos a endeudarnos, lo vamos a gastar porque es posible.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que toda la crítica política es posible vía parlamentaria como siempre enmarcándolo fuera de hechos no ajustados a la legalidad.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos.

Votos negativos: 12 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto Municipal de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Créditos extraordinarios:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.22609	Actividades culturales y deportivas	100.000,00
20.920.63201	Inversión de reposición edificios administrativos	120.000,00
30.2314.62502	Mobiliario y equipos oficina Área igualdad	10.000,00
30.2316.22633	Gastos diversos Concejalía diversidad	45.000,00
30.2318.22657	Gastos diversos Concejalía ONGs	25.000,00
30.2318.489	Otras transferencias ONGs	10.000,00
30.2319.63225	Remodelación edificios para Espacio joven y salas estudio	100.000,00

40.151.61931	Obras desarrollo UA23 y otras actuaciones Barrio San Cristóbal	140.000,00
40.151.61947	Obras y actuaciones urgentes en cabezos Barrio San Cristóbal	300.000,00
40.160.61949	Obras prevención avenidas y redes saneamiento	160.000,00
40.165.61919	Mejora y ampliación alumbrado público	252.000,00
40.1721.210	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
40.1721.61945	Obras regeneración estanque Doña Inés	70.000,00
40.4591.61938	Incremento costes revisión de precios contratos públicos RDL 3/2022	200.000,00
40.4591.61939	Obras y reparaciones infraestructuras afectadas lluvias primavera 2022	825.916,20
40.4591.61940	Obras urbanización polígono Los Peñones	120.000,00
40.4591.61941	Proyecto urbanización Av. Sutullena	10.000,00
40.4591.61942	Obras diversas en barrio Los Ángeles y Av. Fuerzas Armadas	48.000,00
40.4591.61943	Obras reparación muros rambla Las Chatas	45.000,00
40.4591.61944	Proyecto y obras C/Portijico y calles adyacentes	180.000,00
40.4591.61946	Obras remodelación placeta Alcolea	48.000,00
40.4591.61948	Proyecto y obras fase I Ctra. Zarcilla Ramos – La Paca	100.000,00
50.135.212	Edificios y otras construcciones	20.000,00
50.135.62400	Automóvil	210.000,00
50.4411.63213	Obras remodelación estación autobuses de Lorca	50.000,00
50.4411.740	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	115.000,00
60.323.62302	Equipos e instalaciones técnicas	30.000,00
60.3332.62905	Musealización Iglesia Santa María Museo Medieval	50.000,00
60.334.22634	Gastos diversos programación verano	50.000,00
60.3382.780	A familias e instituciones sin fines lucro Semana Santa	18.000,00
60.341.489	Otras transferencias Deportes	15.000,00
60.341.60917	Vía verde Lorca-Complejo deportivo La Torrecilla	18.000,00
60.924.63218	Obras reforma y ampliación locales sociales y juntas vecinales	70.000,00
70.419.770	A empresas privadas	150.000,00
70.432.61920	Obras reforma y rehabilitación albergues municipales	50.000,00
80.151.60904	Cofinanciación actuaciones financiadas fondo recuperación NGEU	172.000,00
80.432.61937	Plan sostenibilidad turística en destino 2022-2024	160.000,00
	Suman los créditos.....	4.101.916,20

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	4.101.916,20
	Suman los ingresos.....	4.101.916,20

2º) Suplementos de créditos:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.352	Intereses de demora	110.000,00
20.920.12001	Sueldos del grupo A2	59.500,00
20.920.16000	Seguridad social	25.500,00
20.920.202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	57.709,50
20.920.212	Edificios y otras construcciones	70.000,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75.000,00
20.920.22103	Combustibles y carburantes	60.511,57
20.920.22200	Servicios de telecomunicaciones	146.554,49
20.920.22613	Gastos diversos administración general	50.000,00
20.920.62103	Adquisición otras construcciones	17.000,00
20.920.62303	Útiles y herramientas	10.000,00
20.920.62400	Automóvil	29.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	10.000,00
30.2312.489	Otras transferencias Promoción social	25.000,00
30.2313.22706	Estudios y trabajos técnicos	60.215,40
30.2314.22638	Gastos diversos Área igualdad	20.000,00
30.2314.489	Otras transferencias Área igualdad	60.000,00
30.2315.22627	Gastos diversos Área del mayor	10.000,00
30.311.22114	Suministros y servicios diversos situación pandemia COVID19	3.540,46
30.311.22619	Gastos diversos Concejalía de sanidad	10.000,00
30.311.63206	Obras reparación inmuebles Área de sanidad	35.000,00
30.493.22611	Gastos diversos Concejalía de consumo	5.000,00
40.151.22102	Gas	9.171,67
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
40.151.60012	Diversas expropiaciones	150.000,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio	26.772,20
40.151.60908	Honorarios proyectos	60.000,00
40.151.60909	Obras fase II reconstrucción recinto ferial de Santa Quiteria	350.000,00
40.161.210	Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
40.163.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	497.000,00
40.165.203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	158.878,91
40.165.214	Elementos de transporte	6.097,46
40.1721.22622	Gastos diversos protección medio ambiente	104.010,60
40.1722.210	Mantenimiento playas Infraestructuras y bienes naturales	21.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	14.250,00

40.4591.61916	Obras y reparaciones diversas en pedanías de Lorca	575.000,00
40.4591.61925	Obras y reparaciones diversas en casco urbano de Lorca	1.025.000,00
40.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	20.000,00
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	35.000,00
50.132.22706	Estudios y trabajos técnicos	28.031,08
50.133.12101	Complemento específico	370.000,00
50.133.16000	Seguridad social	170.000,00
50.133.214	Elementos de transporte	20.000,00
50.133.22104	Vestuario	15.000,00
50.135.22653	Gastos diversos Protección civil	8.148,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	65.000,00
60.323.61904	Obras infraestructuras en materia educativa	80.000,00
60.3331.22643	Gastos diversos Artes escénicas	20.000,00
60.334.22641	Gastos diversos Promoción cultural	80.000,00
60.334.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.999,99
60.3381.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	4.300,00
60.3381.22602	Publicidad y propaganda	45.000,00
60.3381.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	146.000,00
60.3381.22645	Gastos diversos Feria	105.700,00
60.3382.22624	Gastos diversos Semana Santa	28.300,00
60.3382.489	Otras transferencias Semana Santa	60.000,00
60.341.22103	Combustibles y carburantes	107.174,70
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	100.000,00
70.414.22616	Gastos diversos Desarrollo rural	55.000,00
70.419.22623	Gastos diversos Feria del caballo	35.967,25
70.4221.489	Otras transferencias Industria	65.550,00
70.4222.22628	Gastos diversos Industria	56.132,00
70.4311.22621	Gastos diversos Comercio y Artesanía	114.178,00
70.432.22602	Publicidad y propaganda	152.220,00
70.432.767	A Consorcios	116.364,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos	50.729,25
70.491.62601	Informática y digitalización	15.000,00

Suman los créditos..... 6.206.506,53

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	6.206.506,53

Suman los ingresos..... 6.206.506,53

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En turno de explicación de voto interviene D. Fulgencio gil indicando que el debate sobre el carácter calumnioso lo ha abierto el Sr. Alcalde y no van a permitir que el Sr. Abellán diga que nos gastamos 8 millones de euros. El Sr. Interventor puede certificar que este dinero es el de los 8 millones de euros a los que hace referencia.

D. Isidro Abellán interviene manifestando que le gustaría que saliera a la luz la verdad y como se gastaron esos 8 millones de euros.

Interviene D. Francisco Morales y en referencia a lo manifestado por la Sra. Medina le indica que esta modificación es necesaria para Lorca.

**VIII.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Concejal Delegado de Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

"Se han llevado a cabo en el ejercicio 2022 y/o anteriores determinados gastos sin consignación presupuestaria, o que, aun contando con consignación presupuestaria, no han podido imputarse a su presupuesto correspondiente por no haberse ajustado los gastos al procedimiento legalmente establecido. Se trata de los siguientes:

Gastos incluidos en la relación contable número 7.878, acreedores por operaciones pendientes de aplicación presupuestaria, fechada el 16 de junio de 2022, por importe total de 772.308,01 €, que se acompaña como anexo a la presente moción.

En tanto que los distintos centros gestores han verificado, y de tal extremo queda debida constancia documental, la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa o documento justificativo de cada uno de los gastos, es necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de esta.

Obra en el expediente así instruido el pertinente informe evacuado conjuntamente por el interventor general del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y el tesorero municipal.

La competencia para la adopción de los acuerdos corresponde al Pleno, de conformidad con lo prevenido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder al RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS a favor de los terceros y por los conceptos que se indican en la relación contable número 7.878 (que se acompaña como anexo a esta moción) por importe de 772.308,01 €, aplicando los gastos a las correspondientes aplicaciones presupuestarias incluidas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Intervención General, Asesoría Jurídica, Oficina Económica y Presupuestaria, Tesorería municipal, así como a los interesados con el ofrecimiento de los recursos oportunos."

Interviene D<sup>a</sup>. Rosa Medina indicando que desea realizar algunas preguntas sobre las facturas relacionadas. En primer lugar, así como las facturas relacionadas con combustibles relativas a Solred, sobre contrato de Santa María, facturas relativas a Seguridad y Control, sobre alumbrado público realizado, empresa que presta servicios al ayuntamiento sobre dependencia y ayuda a domicilio de las que solicita de contrato si está, facturas relativas a Fericab, así como, facturas de empresa de mantenimiento y fotocopiadoras.

Interviene D. Isidro Abellán indicando que son bastantes las consultas realizadas por lo que prefiere que remita la relación por escrito y se le dará contestación. Si puede pronunciarse sobre la factura de combustibles, en la que no hay contrato debido a la subida y no estaba lo demás presupuestado, igual que en lo que se refiere a Solred. En relación a San Fernando se trata de un encargo de un concejal de su grupo cuando estaban gobernando. En relación a Fericab con el presupuesto prorrogado la partida es de 35.000€ tratándose de un importe muy escaso.

Por parte de D<sup>a</sup>. Rosa Medina se manifiesta que espera que se le de traslado antes del pleno para poder fijar la posición de su grupo.

Contesta el Sr. Isidro Abellán indicando que lo tendrá antes del pleno.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del Concejal delegado de Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán Chicano defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez que se remite a la intervención realizada en el punto anterior.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa Martínez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que van a votar a favor, aunque considera necesario tratar una cuestión relativa a los contratos a domicilio, que considera que esto no debe ocurrir, se trata de una llamada de atención.



En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D<sup>a</sup>. Rosa Medina Mínguez indicando que el reconocimiento extrajudicial de créditos es una señal de que las cosas no se están haciendo bien. Lo importante es que las empresas cobren las facturas. Se ha producido una transformación en el Grupo Municipal Socialista que atacaban despiadadamente con anterioridad y que ahora consideran normal. Es cierto que lo permite la ley y los proveedores tienen que cobrar pero lo que le gustaría es que el Sr. Abellán pidiera disculpas porque no se puede acusar a nadie y faltó a la verdad en las manifestaciones realizadas en la comisión informativa contra un concejal de su grupo municipal, diciendo que era responsable porque no había contrato ni RC y aporta documentación al respecto, por lo que debe pedir disculpas. Pide que conste en acta. Van a solicitar el acta de la comisión informativa, así como la del pleno. En relación a lo solicitado en la comisión, aportó un esquema. El Grupo Municipal Popular no se va a oponer y se van a abstener.

Interviene nuevamente el Sr. Isidro Abellán indicando que en referencia a lo manifestado por el Sr. Martínez, echa de menos esa responsabilidad con los proveedores. En relación a lo manifestado por el Sr. Sosa indica que lleva razón en su llamada de atención e intentarán resolverlo. En referencia a lo manifestado por la Sr. Medina manifiesta que no tiene que pedir disculpas porque no sabe a qué se refería y cuando considere ven como se ha efectuado la tramitación. Pueden asistir a las concejalías para ver los expedientes porque las cosas se están haciendo bien. Le gustaría no hacer reconocimiento extrajudicial de créditos, pero es imposible. Ustedes lo hacían mucho peor.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde 2004 que se encuentra asistiendo a plenos municipales este debate es el mismo puesto que se trata de una figura que existe para corregir un mal funcionamiento de la Administración Pública y se debe utilizar lo mínimo posible.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Popular).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Proceder al RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS a favor de los terceros y por los conceptos que se indican en la relación contable número 7.878 (que se acompaña como anexo a esta moción) por importe de 772.308,01 €, aplicando los gastos a las correspondientes aplicaciones presupuestarias incluidas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

2º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Intervención General, Asesoría Jurídica, Oficina Económica y Presupuestaria, Tesorería

municipal, así como a los interesados con el ofrecimiento de los recursos oportunos.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se realizará el debate conjunto de los puntos 9 y 19 y la votación se realizará de forma separada en el punto del orden del día correspondiente.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D<sup>a</sup>. Belén Perez Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Manifiesta que van a votar a favor de la moción del Grupo Municipal Vox al margen de que puedan diferir en cuestiones, pero ambos partidos se encuentran en la misma línea de aumentar las plantillas.

A continuación, interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez García defendiendo su moción presentada e indicando que hay que tomarse en serio la seguridad en el municipio, darle la importancia que se merece y ser consciente de la situación.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Gloria Martín Rodríguez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que manifiesta que Lorca tiene índices muy bajos y poca conflictividad aunque si se compara con 2020 año en el que debido a la pandemia había poca gente circulando sí se puede considerar que ha habido incremento, pero eso no es real y es irresponsable. Lorca tiene la tasa de criminalidad más baja tal y como indicó el comisario y proclama a los cuatro vientos que somos una ciudad violenta. Sus mociones son populistas. Donde mejor están los agentes es patrullando y no creando patrullas de elite.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillén manifestando que siempre traen mociones sobre seguridad ciudadana y no de carácter sanitario que también es de gran importancia. Hablan de robos en Morata pero no se acuerdan del robo de cable en 2019. Este equipo de gobierno no va a estar contento mientras haya un solo hecho delictivo. Las pedanías no se han abandonado. Aunque se pueda mejorar. No tienen problema en pedir al delegado del gobierno que se cubran los cupos. Se producen delitos, pero están muy por debajo de la media regional y nacional. Le parece bien las medidas que aporta la Sra. Pérez y van a apoyar las mociones pero no hagan de Lorca una ciudad apocalíptica y pide que de vez en cuando traigan mociones sobre sanidad que también es necesario.

Interviene D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Perez Martínez en referencia a lo manifestado por la Sr. Martín indica que no está de acuerdo con este tipo de intervenciones. Esta moción no es demagógica. Debería aclarar que cuando habla el comisario es de su demarcación no de todo el municipio. Los índices de criminalidad del año 2020 a los que hacía referencia es una trampa y no es cierto. Este año en el primer trimestre del año ha habido un incremento que al Grupo Municipal Popular le preocupa. El partido popular tiende la mano al equipo de gobierno y ya ha tenido tiempo en tres años de haber llevado a cabo los procedimientos. Insisten en que se adopten las medidas de seguridad.

Interviene D. José Martínez García indicando que incurren en un gran error, niegan la realidad en alusión a lo referido por la Sr. Martín. Obvian las declaraciones del comisario en que se quejaba de la falta de efectivos. Van a seguir exigiendo que se dote de medios.

**IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"El pasado mes de febrero conocimos los datos de criminalidad del ejercicio 2021 en Lorca, 2.523 delitos, con subidas en tráfico de drogas, lesiones, agresiones sexuales, robos y homicidios, una evolución que empeora con las cifras más actualizadas.

En los primeros días de este mes de junio, el Ministerio del Interior del Gobierno de España, hizo público el Balance de Criminalidad actualizado, desvelando que la delincuencia en Lorca se ha vuelto a disparar con una subida del 22,85% durante el primer trimestre del año, respecto al mismo periodo del año anterior, con una cifra total de 699 infracciones penales.

Estos datos confirman lo que los vecinos vienen denunciando desde hace más de dos años, y, son la consecuencia directa de la decisión adoptada por el actual Equipo de Gobierno, de retirar las patrullas de Policía Local de las pedanías lorquinas.

El ejemplo más reciente de la inseguridad ciudadana, lo están sufriendo los vecinos de Morata, pedanía en la que se han producido tres robos de cable de tendido eléctrico en un mes.

Así mismo, los vecinos advierten de agresiones y peleas, que se están produciendo con demasiada frecuencia en nuestras calles, botellones, y robos en viviendas y en instalaciones agrícolas, tanto en casco urbano como en pedanías.

Los hechos expuestos, reflejan que la evolución de la criminalidad en Lorca va a peor, y que esta preocupante dinámica, requiere de una urgente respuesta por parte del Ayuntamiento y del Gobierno Central.

**ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de forma inmediata, vuelva a disponer servicios de forma permanente de patrullas, que operen en las pedanías lorquinas, dando cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal Popular, en la sesión del Pleno ordinario celebrado el 25 de octubre de 2021.

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la Delegación del Gobierno para que incorpore efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil, hasta completar el cien por cien del catálogo de puestos de trabajo de ambos cuerpos, y establezca, por vía de urgencia una dotación extraordinaria para paliar la situación que existe en nuestro municipio.

3.- Que el Ayuntamiento de Lorca convoque, a la mayor brevedad posible, la Junta Local de Seguridad para que, en el seno de la misma, Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil, se coordinen en la elaboración de un Plan de Prevención frente a robos con fuerza en viviendas

y establecimientos, en casco urbano y pedanías, para los meses de julio y agosto, coincidiendo con la campaña de verano, incorporando también la prevención del robo y hurto de material y productos agrícolas.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de forma inmediata, vuelva a disponer servicios de forma permanente de patrullas, que operen en las pedanías lorquinas, dando cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal Popular, en la sesión del Pleno ordinario celebrado el 25 de octubre de 2021.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la Delegación del Gobierno para que incorpore efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil, hasta completar el cien por cien del catálogo de puestos de trabajo de ambos cuerpos, y establezca, por vía de urgencia una dotación extraordinaria para paliar la situación que existe en nuestro municipio.

3º.- Que el Ayuntamiento de Lorca convoque, a la mayor brevedad posible, la Junta Local de Seguridad para que, en el seno de la misma, Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil, se coordinen en la elaboración de un Plan de Prevención frente a robos con fuerza en viviendas y establecimientos, en casco urbano y pedanías, para los meses de julio y agosto, coincidiendo con la campaña de verano, incorporando también la prevención del robo y hurto de material y productos agrícolas.

#### **X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA PEDANÍA DE AVILÉS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

“Avilés es una de las 38 pedanías que conforman nuestro extenso término municipal, situada al norte del municipio, pertenece a las llamadas Tierras Altas de Lorca y tiene una superficie de 45,79 kilómetros cuadrados.

La inmensa mayoría de las buenas gentes que habitan en esta pedanía viven de la economía eminentemente agrícola y ganadera. El cultivo de la vid, así como el del almendro, y en menor medida los cereales y el olivo, componen el sector productivo agrícola de la zona, donde la elaboración artesana del vino es una actividad notable.

En los últimos años han sido numerosas las inversiones realizadas en la pedanía, atendiendo las peticiones vecinales que siempre han ido encaminadas a la mejora de servicios, seguridad vial y sobre todo a la calidad de vida de sus vecinos.

En la última reunión que mantuvimos con todos los colectivos de Avilés, pudimos comprobar de primera mano, el abandono del actual equipo de gobierno con esta pedanía, ya que tras más de tres años de gobierno PSOE-CIUDADANOS son escasas las inversiones realizadas y el mantenimiento brilla por su ausencia.

La principal preocupación que nos trasladaron los vecinos, fue el tránsito constante de vehículos pesados que transcurren por el núcleo del pueblo. Esta circulación continua pone en peligro a los viandantes, sobre todo niños, residentes y visitantes de la pedanía. Por lo que se hace necesaria la creación de un desvío similar al de Zarzadilla de Totana, o la Tova para que los vehículos de gran tonelaje no tengan que cruzar el núcleo rural de Avilés.

A la misma vez, se quejan del estado de dejadez en los que se encuentran los lugares públicos. Para ello proponemos que se lleve a cabo una revisión para el mantenimiento, mejora y cuidado de los espacios públicos y de ocio con los que cuenta la pedanía y que redundan en el bienestar de los habitantes de Avilés, sobre todo el manantial del caño situado junto a los plátanos de sombra, que se encuentra deteriorado y con piedras sueltas y desprendidas.

En otro orden de cosas, por todos es conocido que junto al lavadero público del pueblo podemos disfrutar del mayor encanto en lo que a la naturaleza nos brinda en esta pedanía. Estamos hablando de tres árboles monumentales, plataneros de sombra, plantados hace más de 100 años y cuyas medidas excepcionales han llevado a dos de ellos a estar incluidos en la Ley de Patrimonio Arbóreo de la Región de Murcia, incluido el de mayor tamaño del sureste peninsular. Para mayor lucimiento y reconocimiento de estos hechos, los vecinos proponen la instalación de cartelería explicativa de la historia de estos ejemplares.

Por último, queremos resaltar una reivindicación especial que nos realizaron para que los vecinos disfruten con mayor comodidad de la naturaleza en la pedanía. Nos solicitan la colocación de fuentes de agua en los parques, la instalación de barbacoas de obra en la puerta de la asociación cultural y la construcción de un horno moruno en la puerta de esta misma asociación para uso y disfrute de todos los avileseros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice un estudio de viabilidad para construir un desvío de tráfico en la carretera C-12 que evite el tránsito de vehículos por el núcleo de la pedanía. Así como en acondicionamiento de los pasos elevados y de peatones situados a lo largo de la pedanía.

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca a la mayor brevedad posible realice las labores de mantenimiento, mejora y revisión todos los espacios públicos susceptibles de ser utilizados para uso y disfrute de los vecinos de Avilés, entre otros el manantial del caño junto a las plataneras de sombra.

3.- Que el Ayuntamiento de Lorca implante una Cartelería de catalogación de los árboles más significativos de la pedanía.

4.- Que el Ayuntamiento de Lorca coloque fuentes de agua en los parques de la pedanía e instale barbacoas de obra y un horno moruno en la puerta de la Asociación cultural de Avilés."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D<sup>a</sup>. María de las Huertas García Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación, interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox D. José Martínez García indicando que comparten el planteamiento del Grupo Municipal Popular y han aprovechado la ocasión para incluir peticiones de los vecinos mediante la presentación de la siguiente enmienda de adición:

1.- Sustituir los contenedores donde se depositan los residuos por unos más ergonómicos con pedal que se adapten a las necesidades de las personas de avanzada edad que residen en la pedanía de Avilés.

2.- Se ruega la retirada de una de las señales de prohibido aparcar, que se encuentra en la Calle Huerta. Solicitamos el estudio de dicha propuesta por los técnicos del ayuntamiento de Lorca y que se su retirada se haga efectiva en el menos tiempo posible.

3.- Solicitamos el traslado del contenedor de residuos que se encuentra situado en la Calle Cocheras, debido a las molestias que ocasiona a varios vecinos. Pedimos su reubicación a una zona alejada de las viviendas.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que en cuanto al traslado de contenedores se puede producir que algunos vecinos estén de acuerdo y otros no. La experiencia dice que es un tema polémico.

Interviene la Sra. Menduiña matizando que se trata de seis casas por lo que solicita que se coloque delante del solar existente.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Gloria Martín Rodríguez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que en relación al punto tercero y cuarto es razonable siendo una reivindicación histórica de Izquierda Unida. Hay que ser responsables y no ilusionar a los vecinos con actuaciones de gran magnitud difíciles de acometer. Van a votar a favor de la moción y en relación a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Vox considera que todas estas cuestiones hay que plantearlas en el seno de Limusa para que se estudie la viabilidad puesto que los concejales no son competentes para ello, sino que deben ser los técnicos. Solicita que no se atienda la enmienda y que se remita a Limusa y en su defecto solicita la votación por separado

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro Perez que manifiesta que van a votar a favor pero todo lo solicitado ya está en marcha, en relación al punto primero el estudio se hizo hace meses por lo que solicita que se acepte enmienda de adición in voce en el punto primero en el que se añade "instar a la comunidad autónoma". En relación a la cartelería le parece bien.

Interviene D<sup>a</sup>. María de las Huertas Garcia indicando que nadie conoce ese estudio de viabilidad, ni los vecinos ni los concejales. No van a aceptar la enmienda in voce del Grupo Municipal Socialista. Ahora si hay dinero para hacer el estudio puesto que disponemos de 10 millones de euros. En relación a la Sra. Martín indica que traen una propuesta propositiva a consecuencia de las reuniones con los vecinos. Aceptan la enmienda del Grupo Municipal Vox y aceptan la votación por separado.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 14 (Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 11. (Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos)

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice un estudio de viabilidad para construir un desvío de tráfico en la carretera C-12 que evite el tránsito de vehículos por el núcleo de la pedanía. Así como en acondicionamiento de los pasos elevados y de peatones situados a lo largo de la pedanía.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los puntos segundo, tercero y cuarto y practicada la misma.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca a la mayor brevedad posible realice las labores de mantenimiento, mejora y revisión todos los espacios públicos susceptibles de ser utilizados para uso y disfrute de los vecinos de Avilés, entre otros el manantial del caño junto a las plataneras de sombra.

3º.- Que el Ayuntamiento de Lorca implante una Cartelería de catalogación de los árboles más significativos de la pedanía.

4º.- Que el Ayuntamiento de Lorca coloque fuentes de agua en los parques de la pedanía e instale barbacoas de obra y un horno moruno en la puerta de la Asociación cultural de Avilés.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la enmienda de adición del Grupo Municipal Vox como puntos quinto, sexto y séptimo y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 2 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

5º.- Sustituir los contenedores donde se depositan los residuos por unos más ergonómicos con pedal que se adapten a las necesidades de las personas de avanzada edad que residen en la pedanía de Avilés.

6º.- Se ruega la retirada de una de las señales de prohibido aparcar, que se encuentra en la Calle Huerta. Solicitamos el estudio de dicha propuesta por los técnicos del ayuntamiento de Lorca y que se su retirada se haga efectiva en el menos tiempo posible.

7º.- Solicitamos el traslado del contenedor de residuos que se encuentra situado en la Calle Cocheras, debido a las molestias que ocasiona a varios vecinos. Pedimos su reubicación a una zona alejada de las viviendas.

#### **XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORA EN LAS PEDANÍAS DE AGUADERAS Y CARRASQUILLA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"Son numerosas las carreteras autonómicas que vertebran nuestro municipio y nos comunican con municipios vecinos o provincias limítrofes.

Tras los terremotos de 2011 en Lorca, se elaboró una planificación de mejoras de las carreteras autonómicas que discurren por nuestro municipio, fruto del compromiso del gobierno regional adquirido con el Ayuntamiento de Lorca.

En los últimos años se han mejorado y remodelado la mayoría de estas carreteras autonómicas en Lorca incluidas en esta planificación, quedando pendientes de ejecutar la carretera RM-C9 en su tramo final, la RM-D7 y la RM-D8, desde la zona del Mesillo hasta la conexión con la Carrasquilla, tramo este estrecho y muy sinuoso en la mayor parte de su recorrido.

El tramo de la carretera RM-D8 ha sido una demanda histórica de las pedanías limítrofes a la carretera, pero sobre todo de los vecinos de Morata y Ramonete. Este tramo discurre por un espacio protegido, condicionando parte de la remodelación, así como, el inicio de las obras para garantizar los periodos de cría de las aves.

Recientemente han dado comienzo las obras de mejora por parte de la CARM de la carretera RM-D8, con una previsión de ejecución de 8 meses, pero por las características de esta carretera se hace necesario el corte de la misma para la ejecución de las obras previstas, y con el espíritu de acortar el plazo de ejecución y garantizar tanto la seguridad vial, como la correcta ejecución de estas obras.

Tras el corte de la carretera quedará, como itinerario alternativo para la conexión con la Carrasquilla, el acceso por la carretera RM-11, RM-332 de Mazarrón y subida por la RM-D9, carreteras que se encuentran pavimentadas, aunque se recorra más distancia.

Hay otro itinerario que puede ser utilizado por los vecinos de Carrasquilla que parte de la zona del cementerio, baja por un camino de tierra y enlaza con conocido camino de Lorca. Para establecer este itinerario, se hace necesaria la mejora del tramo de bajada hasta el camino asfaltado, al menos mediante plataforma de zahorra compactada, que evite el polvo y permita el tránsito en periodos de lluvia. Adoptando la mejora de



este tramo conseguiremos establecer otro itinerario de menor distancia y más cómodo para el día a día de los vecinos de la Carrasquilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes,

#### ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a la reparación del camino de bajada de Carrasquilla hasta el enlace con el camino de Lorca, mediante plataforma de Zahorra, y lleve una adecuada conservación y mantenimiento durante el tiempo de ejecución de las obras de la RM-D8.

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a la reparación del camino de Malvaloca, al menos en el tramo utilizado como vía alternativa al corte de la RM-D-8.

3.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice una revisión del alumbrado público, con el fin de colocar nuevos puntos en algunas zonas oscuras de Carrasquilla.

4.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a realizar una revisión de algunas construcciones ruinosas existentes en el pueblo, con el fin evitar algún daño personal."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Meca Ruzafa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D<sup>a</sup>. Carmen Menduiña indicando que la comunicación entre pedanías es crucial y son reivindicaciones muy antiguas. La dejadez que sufren viene de antiguo. Es evidente que votarán a favor puesto que las pedanías llevan mucho atraso. El equipo de gobierno debe ponerse en marcha ahora que se va a aprobar el presupuesto y no gastar el dinero en proyectos ideológicos.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que el gobierno regional se comprometió con Lorca en un préstamo finalista y ha estado haciendo las cosas mal y cuando se realiza una obra las alternativas van con cargo al proyecto, acaban de no aprobar una modificación presupuestaria que incluye arreglo de caminos. En el presupuesto regional llevamos mucho tiempo sin aparecer, todo es con cargo al BEI. Hay que exigir también al gobierno regional. El Sr. Navarro también tiene que ser responsable y exigirle al gobierno regional. El camino de Malvaloca está mal y hay que arreglarlo.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro manifestando que el pedáneo de Campo López le dice que la vía alternativa que propone es el camino del cementerio y que estaba difícil de transitar, llamó a la máquina y está perfectamente transitable aunque cuando llueva habrá que repararlo. Se va a comprometer en mandar un escrito a la Comunidad Autónoma en relación a la capa de zahorra. Se ha parcheado toda la carretera de la Malvaloca. Le gustaría que desde la asociación de vecinos sean ellos los que se pronuncien. Van a votar a favor.

De nuevo interviene D. Ángel Ramón Meca indicando que pide únicamente que se revisen los puntos de luz. La moción presentada es muy sencilla. Se dirige al Sr. Navarro indicando que no se toma las cosas en serio. Se trata de echar una pequeña capa de zahorra, se trata de que los vecinos no se queden clavados en el barro. Lo que pide es de escasa entidad.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a la reparación del camino de bajada de Carrasquilla hasta el enlace con el camino de Lorca, mediante plataforma de Zahorra, y lleve una adecuada conservación y mantenimiento durante el tiempo de ejecución de las obras de la RM-D8.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a la reparación del camino de Malvaloca, al menos en el tramo utilizado como vía alternativa al corte de la RM-D-8.

3º.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice una revisión del alumbrado público, con el fin de colocar nuevos puntos en algunas zonas oscuras de Carrasquilla.

4º.- Que el Ayuntamiento de Lorca proceda a realizar una revisión de algunas construcciones ruinosas existentes en el pueblo, con el fin evitar algún daño personal.

## **XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS Y LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN SOMBRA EN NUESTROS MUNICIPIOS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"Es conocido Una de las muchas reivindicaciones históricas de la FAMPA de Lorca, de todas las AMPAS y centros educativos del municipio de Lorca, ha sido la de que todos los centros educativos tuvieran zonas de sombra suficientes. Reivindicación justa, cada vez más en este territorio del sureste español ahora que nos enfrentamos al cambio climático.

Haciéndonos eco de la misma, desde el partido socialista, tanto desde la oposición, como ahora en el gobierno municipal, no hemos cesado en intentar por todos los medios posibles conseguir dicho objetivo.

Con respecto al plan sombra, recordar que, en 2018, en una reunión mantenida entre la Consejería de Educación por la directora general de centros y la FAMPAs de Lorca, se le pidió a esta que fuese quien estableciese los criterios que determinasen que centros tendrían más prioridad para el inicio del plan en Lorca. La FAMPAs se reunió con las AMPAS del municipio y determinó junto a ellas un listado que establecía en que prioridad la Consejería de educación, responsable total y absoluta de las condiciones de trabajo en las aulas y del correcto desarrollo de la labor educativa desarrollada por el profesorado, comenzaría con el sombaje. Estas actuaciones se han ido posponiendo en el tiempo, dando lugar a compromisos que se iban sucediendo año tras año. El último, según consta en el acta del consejo Escolar municipal de 3 de abril de 2019, en el año 2020, se iba a proceder a cubrir las pistas de los colegios San Fernando, Villaespesa y Alfonso X, ninguno de estos centros educativos ha recibido ninguna información indicándoles el inicio de dicha actuación.

Incluso verbalmente uno de los centros fue informado de que en este curso escolar se llevaría a cabo, pero tampoco se ha producido ningún avance al respecto.

En el transcurso de los últimos años, se han venido recibiendo informaciones en las cuales se han prometido por parte de la Consejería de Educación diferentes desarrollos, planificaciones y fechas de inicio para acometer el cubrimiento de su pista deportiva, pero a día de hoy no se ha hecho nada ni hay nada previsto.

Los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes y palpables. En este año, la ola de calor que estamos sufriendo, se ha adelantado con respecto a años pasados y ha venido desde finales de mayo, complicando la labor docente y el rendimiento del alumnado durante la jornada escolar. Cada vez es más insoportable el trabajo en las aulas durante los dos meses finales del año académico debido a la excesiva temperatura de las aulas, por ejemplo, recientemente tomada la temperatura de un aula vacía a las 8,30 de la mañana era de 26 grados centígrados, añadido a la presencia de los más de 20 alumnos durante el horario lectivo, la temperatura alcanzó, los 29 o 30 grados en las horas centrales del día.

Condiciones que provocan malestar tanto en el profesorado como en el alumnado.

Este fenómeno no se soluciona con la Circular de la Dirección General de Centros e infraestructuras sobre medidas a adoptar por altas temperaturas en la finalización del período lectivo del curso escolar 2021-2022, de fecha 15 de junio de 2022, donde se autoriza a los centros a modificar las horas de entrada o salida de los centros educativos, evitar la exposición del alumnado al sol, o que se conecten ventiladores o aparatos de aire acondicionado. Lo que demuestra el poco conocimiento que la Consejería de Educación tiene en torno al equipamiento de los Centros Educativos. Centros de la red pública que son de su responsabilidad directa.

Tampoco es solución definitiva plantar arbolado o carpas para proporcionar sombra, pues el calor exterior en torno a los 40 grados es insoportable y el alumnado pasa la mayor parte del horario escolar dentro de las aulas.

La solución no es otra que realizar una gran inversión pública para dotar a los colegios e institutos de aparatos de aire acondicionado y así con una climatización interior óptima y siguiendo las recomendaciones anti COVID, garantizar el derecho a una educación óptima para la población escolar y mejorar los derechos laborales del profesorado, cuya misión es hacer realidad, los derechos y deberes escolares de alumnos/as y madres y padres.

Desde julio de 2007 no se ha hecho una auditoría sobre prevención de riesgos laborales y condiciones de las infraestructuras de los centros. Desde entonces, las condiciones climáticas han cambiado mucho y es preciso realizar una nueva evaluación.

Es preciso y absolutamente necesario que, por el bien de la comunidad educativa de la Región, comenzar con una evaluación y detección de necesidades, para el diseño de un plan de climatización de centros junto a una memoria económica y su correspondiente temporalización.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al diseño y ejecución de un plan de climatización de centros educativos junto a una memoria económica y su correspondiente temporalización.

2.- Instar a la Consejería de Educación a iniciar la ejecución con carácter inmediato del plan sombra en los centros educativos lorquinos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D<sup>a</sup>. Antonia Pérez Segura defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González indicando que desde Ciudadanos están de acuerdo con esta moción que es oportuna y necesaria. Los expertos dicen que una climatización deficiente supone un deterioro en el rendimiento de los niños, los colegios no pueden ser los últimos en contar con climatización, todos los edificios públicos la tienen. Ciudadanos va a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D<sup>a</sup>. Carmen Menduiña García indicando que entiende la situación porque las olas de calor afectan en gran medida y hay profesiones que han de adaptar sus horarios por ello. Se deben tomar las medidas pertinentes. Se están vulnerando las leyes de protección de riesgos laborales. Todos los edificios públicos están climatizados. Van a apoyar la moción porque se trata de la salud de nuestros niños.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Gloria Martín Rodríguez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que le parece indecente que las comunidades educativas tengan que soportar clases de cuarenta grados de temperatura. Le sorprende que consideren que plantar arbolado no es solución

definitiva y que lo importante sea la climatización. Habrá que hacer las dos cosas, climatización y árboles. Unos árboles pueden bajar la temperatura unos ocho grados. No se ha desarrollado el Proyecto Sombra. Van a aprobar la moción.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Pedro Mondéjar Mateo manifestando que van a votar a favor todas las mociones de educación porque es el compromiso del partido Popular. D. Diego José Mateos se comprometió con las zonas de sombra en los colegios: plan Sombra municipal. En la Comunidad Autónoma no existe ningún Plan Sombra solo existe en Lorca y en algunos otros ayuntamientos. A día de hoy solo hay unos toldos en Sagrado Corazón y con la ayuda del Sr. Paco Montiel. Es importante no confundir. Van a apoyar la moción porque están del lado de los docentes y alumnos y en la modificación presupuestaria de diez millones de euros no va nada sobre el Plan Sombra. Presenta una enmienda de adición en el siguiente sentido:

"Que el gobierno municipal del Ayuntamiento de Lorca diseñe, dote económicamente y ejecute para el siguiente curso escolar 2022-2023, el Plan Sombra al que se comprometió en diferentes ocasiones para todos los centros escolares del municipio de Lorca, incluyendo los centros escolares del centro urbano y de todas las pedanías."

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez que agradece a todos los grupos municipales su sensibilidad y apoyo. Se dirige al Sr. Mondéjar indicando que sería interesante que leyera la prensa en donde se indica "La Comunidad Autónoma impulsa el Plan Sombra". Han sido varias las actuaciones que se han llevado a cabo a pesar de las dificultades de estos años. El toldo de Sagrado Corazón lo hizo el AMPA y el Sr. Montiel colaboró. Manifiesta que la enmienda de adición presentada por el grupo Popular es una contradicción porque han votado en contra de la modificación presupuestaria que lo incluye. Van a aceptar la enmienda de adición del grupo municipal Popular.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de adición del grupo municipal Popular.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al diseño y ejecución de un plan de climatización de centros educativos junto a una memoria económica y su correspondiente temporalización.

2º.- Instar a la Consejería de Educación a iniciar la ejecución con carácter inmediato del plan sombra en los centros educativos lorquinos.

3º.- Que el gobierno municipal del Ayuntamiento de Lorca diseñe, dote económicamente y ejecute para el siguiente curso escolar 2022-2023, el Plan Sombra al que se comprometió en diferentes ocasiones para todos los centros escolares del municipio de Lorca, incluyendo los centros escolares del centro urbano y de todas las pedanías.

En turno de explicación de voto interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín indicando que conste en acta que hay una partida de más de 80.000 € en la modificación presupuestaria para el Plan Sombra.

Siendo las 11,40 horas se ausenta el Sr. Alcalde tomando la presidencia de la sesión D. Francisco Morales García.

**XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR QUE EL GOBIERNO REGIONAL GARANTICE LA APERTURA DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS PERIFÉRICOS EN PEDANÍAS DURANTE TODO EL AÑO Y EVITE SU CIERRE DURANTE LOS MESES DE VERANO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"La atención sanitaria en los centros de salud y consultorios médicos es deficitaria desde hace años. Esta situación ha dado lugar a que se produzcan, en muchos casos y de forma sistemática cada año, cierres en buena parte de los 23 consultorios del municipio de Lorca, de forma que los vecinos y vecinas no pueden acudir a su consultorio de referencia, obligándoles a tener que desplazarse a otros consultorios o a sus centros de salud de cabecera.

La falta de planificación del Servicio Murciano de Salud, cada año, cuando se acerca la temporada estival, provoca que no se puedan sustituir las vacaciones del personal sanitario, sobrecargando las consultas de los centros de salud y abocando al cierre de los consultorios periféricos. Esto es debido a que se ofrecen los contratos tarde, provocando que muchos profesionales opten por marcharse a otras Comunidades, donde les ofrecen contratos estables y en mejores condiciones.

La deficitaria atención sanitaria en Atención Primaria está dando lugar a un aumento en las demoras en atención primaria. Los vecinos y vecinas tienen que esperar más de 18 días, de media, para conseguir una cita con su médico de cabecera en los centros de salud o consultorios.

Estas son las consecuencias de años de recortes y medidas restrictivas de los Gobierno Regionales del Partido Popular en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para 2022, el Presupuesto contempla un recorte del capítulo de personal, en el Servicio Murciano de Salud de 9,5 millones de euros que, teniendo en cuenta que 26,5 millones van destinados al aumento legal del 2% de subida salarial, el descenso sería de 35 millones.

La situación de pandemia, aunque haya mejorado, aún sigue activa. El descenso de presupuesto en personal va a dificultar, sobre todo en los meses de verano, las sustituciones de profesionales de vacaciones o con permisos, que hacen duplicar el trabajo a los que se quedan, saturando las consultas.

En el caso del municipio de Lorca, se producen cierres en buena parte de las consultas de nuestras zonas rurales, ya que el Servicio

Murciano de Salud no sustituye las ausencias de facultativos y personal sanitario por vacaciones, bajas médicas u otros motivos.

Cada verano, consultorios de zonas como como Aguaderas, Campo López, El Consejero, Marchena, Tercia, Puente La Pía, La Escucha o La Campana han visto reducir sus horarios de consulta y cerrar sus puertas durante meses, lo que obliga a desplazarse a los vecinos y vecinas a otros consultorios o a los centros de salud de referencia, lejos de sus domicilios, sin que el Gobierno Regional tenga en cuenta que en estas zonas residen muchas personas de avanzada edad que encuentran dificultades para poder desplazarse.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen los mismos derechos, con independencia de dónde residan, y por lo tanto merecen una atención sanitaria de calidad y en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía, vivan donde vivan.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que amplíe el número de plazas y oferte de manera urgente contratos estables a profesionales sanitarios para cubrir las necesidades de los centros de salud del municipio de Lorca y evite el cierre de consultorios médicos en pedanías."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce Díaz defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González manifestando que el ayuntamiento asume competencias impropias año tras año. El posicionamiento de su grupo será a favor y ciudadanos siempre estará a favor de la sanidad, que presentó una moción en la Asamblea Regional en este sentido. Los ciudadanos de la región de Murcia nos merecemos una sanidad de calidad, puesta en marcha de nuevos centros de salud, horas extraordinarias, así como aumentos de plazas MIR en pediatría y médicos de familia. Desde Ciudadanos votarán a favor.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D<sup>a</sup>. María del Carmen Mendiña García manifestando que el deterioro en sanidad es una reivindicación histórica. Van a votar a favor. Este tema fue una de las mociones que trajo al pleno Vox. Esto se ha reivindicado muchas veces. Se están vulnerando los derechos de todos los vecinos y hay inoperancia por su parte. Si se sigue pidiendo con paños calientes no se va a conseguir nada. Lo

cierto es que el gasto de Sanidad y Educación se ha reducido. No se puede dilapidar los impuestos de los ciudadanos en chiringuitos ya que lo importante es la Sanidad y la Educación.

Seguidamente interviene D. Gloria Martín Rodríguez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes manifestando que los recortes sanitarios van a cebarse con las pedanías. Comparten los argumentos y van a votar a favor.

Siendo las 11,55 horas se incorpora nuevamente a la sesión y asume la presidencia de la misma el Sr. Alcalde.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez indicando que según lo manifestado por el Sr. Ponce la atención sanitaria es deficitaria pero no es así, cada vez contamos con mas centros de salud. Se hizo un gran esfuerzo durante la pandemia con más facultativos que se mantienen hoy en día. Hay una planificación por parte de la Consejería, hay escasez de médicos y ese es el problema, se trata de un problema de ámbito nacional y que se agrava en la época de verano. El problema real es la falta de facultativos. Por ello es necesario poner en marcha un plan nacional y presentan la siguiente enmienda de adición:

2º.- que el ayuntamiento de Lorca insta al Ministerio de Sanidad a que ponga en marcha un plan nacional con medidas urgentes para paliar el déficit de médicos que existe en España especialmente en atención primaria, e impulse la creación de mas plazas universitarias para medicina y formación sanitaria especializada, así como, flexibilice los criterios para acreditar mas plazas de médicos internos residentes para las comunidades autónomas pueda formar especialista.

Van a votar a favor de esta moción.

Interviene nuevamente el Sr. Ponce, que agradece el voto favorable de todos los partidos. Hay que matizar, en relación a lo manifestado por Vox habla de inoperancia, pero le recuerda que su partido apoya al partido que permite estas medidas y luego se van al juzgado en contra de la consejería. En relación a lo manifestado por la Sr. Martínez le indica que no es una realidad puesto que no se puede decir que la Sanidad no es deficitaria. Muchos profesionales se han ido fuera por mala planificación. Nos vamos a enfrentar al cierre de consultorios si no hacemos nada. Estamos a tiempo que el gobierno regional rectifique. No acepta la enmienda del Grupo Municipal Popular.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que amplíe el número de plazas y oferte de manera urgente contratos estables a profesionales sanitarios para cubrir las necesidades de los centros de salud del municipio de Lorca y evite el cierre de consultorios médicos en pedanías.

**XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECUPERAR EL BACHILLERATO CIENTÍFICO/TÉCNICO EN LA MODALIDAD DE NOCTURNO Y A DISTANCIA EN EL IES IBÁÑEZ MARTÍN.**



Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"Uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es la concepción de la Educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Por ello se hace necesaria una oferta educativa más flexible que favorezca la conciliación de la vida personal y laboral con el acceso a las enseñanzas de régimen obligatorio y de bachillerato, que facilite la adquisición de las competencias necesarias y en su caso, la consecución del título de dichas enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación, en su artículo 69, determina que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato y adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características, tanto de forma presencial como a distancia.

En este sentido, la modalidad de Bachillerato nocturno está orientada a personas adultas que, por cuestiones laborales y otras circunstancias personales, no pueden incorporarse al horario lectivo habitual de esta etapa postobligatoria. El título de bachillerato posibilita, además, el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (EBAU). Cumple, por tanto, una labor social encomiable, pues quienes cursan bachillerato nocturno encuentran una segunda oportunidad para encauzar sus vidas hacia un futuro mejor.

El Ayuntamiento de Lorca es consciente que desde algo más del último cuarto de siglo el Bachillerato nocturno del IES Ibáñez Martín lleva formando a sus ciudadanos que acuden al mismo con el fin de adquirir, actualizar, complementar y ampliar sus capacidades. Este bachillerato se ha visto mejorado, en los últimos años, con el auge de las nuevas tecnologías, con el progresivo desarrollo del bachillerato a distancia. Ambos bachilleratos son complementarios e igualmente necesarios. La reducción de la oferta formativa en el bachillerato para adultos con la desaparición de la modalidad Científico-Tecnológica tanto en nocturno como en distancia, supone un menoscabo para aquellos ciudadanos que se enfrentan a su vuelta al sistema educativo y para los que la adquisición de dichos conocimientos complejos necesita de una enseñanza diversa y así lo demandan.

En este sentido, la Consejería de Educación ha de recordar que la Ley Orgánica de Educación 2/2006 establece en su preámbulo que es necesario permitir el tránsito de la formación al trabajo y para ello hay que: "permitir que los jóvenes que abandonaron sus estudios de manera temprana puedan continuar su aprendizaje a lo largo de la vida y exige concebir el sistema educativo de manera más flexible. Esa flexibilidad implica establecer conexiones entre los distintos tipos de enseñanza, facilitar el paso de unas a otras y permitir la configuración de vías

formativas adaptadas a las necesidades e interés personales" de los alumnos.

Resulta harto complicado ajustar al principio de flexibilidad emanado de la Ley Orgánica 2/2006 y expresado en el artículo 5, en especial en su punto 2 cuando señala que se ha de favorecer "la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades" con la supresión del bachillerato científico técnico en su modalidad nocturno y distancia en el IES J Ibáñez Martín, máxime cuando esta decisión supone un problema para aquellos ciudadanos de la Comarca del Guadalentín que desean incorporarse al sistema educativo de forma tardía.

No puede, en ese caso, la administración educativa tratar de forma igual situaciones desiguales, antes bien es misión de la administración ofrecer medidas para aquellos adultos que por diversas razones desean cursar diferentes modalidades, pues en este caso se trata de la superior defensa de los intereses ciudadanos a través de la prestación de un servicio público que tiene como finalidad reintegrar al ciudadano en la vida educativa dando cumplimiento a un mandato que derivado de un mandato constitucional (artículo 27.1) se ve expresado tanto en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006 como en su articulado, en especial el artículo 5 El aprendizaje a lo largo de la vida. La ruptura de esta oferta supone, además, un agravio para los habitantes de la comarca del Alto y Bajo Guadalentín dado que este centro es el único, tanto público como privado, que ofrece este tipo de enseñanzas.

Su desaparición supone un menoscabo en los derechos de los alumnos que por sus especiales circunstancias requieren de una enseñanza en las diferentes modalidades (Social, Humanidades y Científica Tecnológica) que no puede ser hurtada por parte de las autoridades públicas, quienes tienen obligación legal de ofrecer la necesaria flexibilidad a la hora de cursar estudios en ambas modalidades, distancia y nocturno ajustándose a las necesidades de los futuros estudiantes. En este sentido, tampoco podemos olvidar que la Consejería de Educación tampoco oferta todas las enseñanzas en el bachillerato para adultos, pues entre las mismas no figura el bachillerato de artes, lo que de igual modo enmarca una falta de compromiso con los habitantes de esta comarca.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO**

Instar a la Consejería de Educación a ofertar los bachilleratos científico/técnico en su modalidad de nocturno y distancia en el IES Ibáñez Martín, recuperando y conservando su oferta educativa."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D<sup>a</sup>. Antonia Pérez Segura defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González manifestando que desde Ciudadanos apoyan esta iniciativa porque es positivo. La modalidad nocturna es una herramienta oportuna.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez García indicando que la modalidad de bachillerato nocturno no es la que más éxito tiene pero no se debe renunciar por aquellos que quieran tener una educación superior con cargas profesionales y familiares. Van a votar a favor.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Gloria Martín Rodríguez en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que Izquierda Unida y Comisiones Obreras denunciaron esta situación y criticaron que el gobierno regional lo suprimiera. Su eliminación supone un agravio. El partido popular se ha cargado de un plumazo una enseñanza que se venía impartiendo desde hace 30 años. La estrategia es reducir la enseñanza presencial y sustituirla por on line y prescindir de profesorado.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Pedro Mondéjar manifiesta que van a votar a favor.

Intervienen nuevamente D<sup>a</sup>. Antonia Perez que agradece el voto favorable a todos los Grupos Municipales.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Educación a ofertar los bachilleratos científico/técnico en su modalidad de nocturno y distancia en el IES Ibáñez Martín, recuperando y conservando su oferta educativa.

#### **XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE OBRAS EN LA ROTONDA DE SAN ANTONIO.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"Ese espacio caótico que ocupaba la parcialmente demolida rotonda de San Antonio, en la entrada sur a la ciudad de Lorca desde la autovía, lleva ya demasiado tiempo convertido en un amasijo de cemento, hierros retorcidos, socavones, tubos, baches, cables, biondas, vallas y polvo en suspensión.

Desde que hace ahora siete meses, y vestidos con sus mejores galas, un nutrido grupo de políticos locales y regionales posaron para las cámaras "pre-inaugurando" el túnel de San Antonio, en las obras de encima apenas se ha movido un esparto para culminar una de las más esenciales

actuaciones en una vía pública para la ciudad de Lorca. Una obra que se está eternizando sin que los responsables políticos (de las dos administraciones implicadas en la misma) den explicaciones a la ciudadanía sobre las razones que están detrás de ese dilatado retraso.

Hasta donde sabemos, y confiando en que el debate plenario de esta iniciativa aporte y perfile toda la información posible sobre esa obra y las causas de su paralización, nos comentan que el parón de las mismas trae causa de varios factores. Entre ellos parecen pesar más, tanto el litigio de las empresas contratistas por ver quién corre con unos supuestos sobrecostes en la ejecución de túnel, como la ineficacia de los políticos responsables de dos administraciones: la autonómica redactora del proyecto y primera ejecutora de las obras, y la local, a la que "se ha cedido" la obra, después de recabar de la primera esa cesión, para que todo siga igual de parado y de desolador que antes.

No podemos dejar de apuntar, como tercer factor añadido que también explicaría esta paralización, que con el "deliberado" retraso en la ejecución de algunas obras de regeneración urbana de la ciudad, se pretende acercar su terminación e inauguración al horizonte electoral de 2023.

Resulta totalmente reprochable visitar obras de la importancia de la que se acomete en la rotonda de San Antonio y comprobar que pasan los días, las semanas y los meses, y no hay nadie trabajando en ella, hecho que abunda en la ineficiencia y en el despilfarro de los recursos públicos, además del en el hartazgo de los ciudadanos por la clase política.

Así pues, el primero de los acuerdos que sometemos a la consideración del Pleno pasaría por la necesaria dación de cuentas que debe ofrecer el gobierno local, a la ciudadanía de Lorca en general y a los vecinos de aquel entorno en particular, sobre ese retraso y sus causas. El segundo de los acuerdos, como resulta lógico, pasaría por mandar desde este Pleno al gobierno local a que remueva de inmediato todos los obstáculos e impulse cuantas actuaciones estén en su mano para la reanudación inmediata y en condiciones de las obras. Una tercera propuesta, que nos han hecho llegar los vecinos, consistiría en garantizar, hasta tanto no se deslía todo el embrollo de responsabilidades que están eternizando esas obras, que se produzcan las menores afecciones posibles a los miles de usuarios de esta vía y a los vecinos y comerciantes de los entornos de esas obras, realizando, en su caso y de manera provisional, las actuaciones precisas para evitar en lo inmediato los baches, el polvo, los ruidos y la gran inseguridad vial en toda la zona.

Así pues, con esos antecedentes, solicitamos la aprobación de los siguiente **ACUERDOS**:

**1.- Que, por parte de la administración local, en tanto que actual ejecutora de las obras citadas, se ofrezcan a la ciudadanía de Lorca explicaciones pormenorizadas tanto de las razones que están detrás de la paralización de las mismas, como de los tiempos previstos para su culminación, así como de las modificaciones de las que haya podido ser objeto el proyecto.**

**2.- Mandatar al gobierno local a que remueva de inmediato todos los obstáculos e impulse cuantas actuaciones estén en su mano para la reanudación inmediata y en condiciones de las obras.**

**3.- Con el objetivo de que se produzcan las menores afecciones posibles a los miles de usuarios de esta vía, y a los vecinos y comerciantes de los entornos de esas obras, se abordarán de forma inmediata las actuaciones provisionales precisas para evitar -o minimizar- en lo posible, los baches, el polvo, los ruidos, la escasa iluminación y la gran inseguridad vial en toda la zona."**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos

municipales Popular, Socialista, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que el acuerdo al que se ha llegado es el terminar la fuente y la ejecución de las obras corresponde a la Comunidad Autónoma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez que manifiesta que comparte con el Sr. Sosa el interés por finalizar esta obra tan importante. El hartazgo de los vecinos está mas que justificado. Izquierda Unida es conocedora de que el problema radica en que la fuente quedó fuera del presupuesto y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento se pusieron de acuerdo en que este último se haría cargo de la fuente porque es más rápido y para ello es necesaria la firma de un convenio pero en la moción no hacen mención a ello y facilitan la modificación de diez millones de euros y posiblemente los presupuestos con un gobierno tan irresponsable. Pide que se pregunte y se informe en la moción y lo que hace falta es que se firme el convenio. Han planteado la moción para que se crea que se reinician las obras a consecuencia de esta moción. Tal y como está no van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero indicándole al Sr. Sosa que comete un error de bulto porque no ha habido cesión al Ayuntamiento. Lo que el Ayuntamiento asume para agilizar las obras es la ejecución de la fuente pero las obras son de la Comunidad autónoma y comparten el hartazgo de los vecinos. Este equipo de gobierno ha hecho lo humanamente posible para negociar con la empresa constructora y con los vecinos que también están haciendo todo lo posible. La semana que viene se reanudan las obras. El borrador de convenio todavía no lo han recibido. Los vecinos se han movilizado y hay malestar porque no se les recibía. Le pide al Sr. Sosa que reconsidere y acepte la enmienda de sustitución presentada por su grupo municipal porque hay muchas cuestiones que no pueden asumir o en su defecto que se vote por separado e incorporen estos puntos en su moción. La enmienda dice lo siguiente:

"Instar a la CARM, como administración responsable de la ejecución de las obras del paso inferior de San Antonio, a retomar las mismas con carácter inmediato.

Instar a la CARM como administración responsable de la ejecución de las obras del paso inferior de San Antonio, a priorizar la adecuación de la redonda y el cruce para acabar, cuanto antes, con las molestias que los vecinos y vecinas de Lorca llevan meses sufriendo por la paralización de las obras.

Instar a la CARM a que agilice los trámites para la formalización del convenio necesario para que el Ayuntamiento pueda asumir cuanto antes y agilizar la construcción de la fuente monumental de San Antonio."

D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero continúa diciendo que se han volcado en el barrio. Le molesta tanto como a usted la situación y cree que a todos. Le pide que seamos rigurosos, con la esperanza de que se reanuden las obras la semana que viene. Los vecinos quieren una fuente igual pero mejorada.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que siendo realista está de acuerdo con la Sra. Casalduero y todos sabemos de las modificaciones y demoras que se han producido. En referencia a lo manifestado por el Sr. Sosa le indica que nunca escure el bulto pero quiere hacerle culpable de lo que ocurre en San Antonio. Esta obra debería estar finalizada y manifiesta su malestar por ello. Le da la razón a la Sra. Casalduero y pide que se acepte la enmienda de sustitución y en cuestión de días que el Ayuntamiento firme el convenio y tiende la mano pero que se acepte la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Socialista.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa indicándole al Sr. Meca que lo que él ha hecho es lo que ellos han hecho con la modificación presupuestaria porque les ha interesado, igual que a usted le ha interesado que se acepte la enmienda del grupo municipal Socialista porque se trata de una obra de la Comunidad Autónoma. Se dirige a la Sra. Casalduero indicando que va a aceptar la enmienda de sustitución presentada pero con una rectificación que consiste en sustituir la palabra "instar" por "exigir". Él antepone Lorca a sí mismo.

Interviene la Sra. Casalduero aceptando la enmienda in voce del grupo municipal Izquierda Unida con la rectificación de su grupo

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de sustitución del grupo municipal socialista con la rectificación del grupo municipal Izquierda Unida).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Exigir a la CARM, como administración responsable de la ejecución de las obras del paso inferior de San Antonio, a retomar las mismas con carácter inmediato.

Exigir a la CARM como administración responsable de la ejecución de las obras del paso inferior de San Antonio, a priorizar la adecuación de la redonda y el cruce para acabar, cuanto antes, con las molestias que los vecinos y vecinas de Lorca llevan meses sufriendo por la paralización de las obras.

Exigir a la CARM a que agilice los trámites para la formalización del convenio necesario para que el Ayuntamiento pueda asumir cuanto antes y agilizar la construcción de la fuente monumental de San Antonio.

En turno de explicación de voto interviene D. José Martínez y agradece al Sr. Sosa que modifique los acuerdos y pide que la obra se inicie lo antes posible.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que es una obra muy importante y hay el compromiso regional en reanudar las obras en breve y cuando se reinicie el compromiso del Ayuntamiento en firmar el convenio.

**XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL DEL CERRO TORNAJO Y SU ENTORNO EN LA PEDANÍA LORQUINA DE DOÑA INÉS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"Lorca cuenta con una amplia red de espacios y rincones naturales y culturales protegidos al margen de la protección que dispensa a los mismos el Planeamiento municipal. Según se expresa textualmente en nuestro Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), son *"ámbitos de protección específica sujetos a reglamentaciones establecidas por legislaciones comunitarias, sectoriales, o instrumentos de ordenación territorial, distinguiéndose: 1) Lugares de Interés Comunitario (LIC), 2) Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA), 3) Zonas arqueológicas, y 4) Ramblas"*.

El propio Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, tan necesitado de una "puesta al día" en muchos ámbitos, establece una segunda categoría, ya propia, a la que denomina **"Suelo no Urbanizable Protegido por el Planeamiento por su Valor Ambiental"**. Se expresa en el tomo correspondiente del PGMO de Lorca (Tomo XIV Estudio de Impacto Ambiental) que *"se pueden identificar un elevado número de áreas homogéneas de gran valor ambiental en función de sus cualidades naturales, ecológicas, paisajísticas y sus potencialidades agrícolas o productivas, muchas de ellas sin regulación específica, con la consiguiente amenaza para la pervivencia de los valores detectados"*.

Pero lo cierto es que cuando profundizamos sobre estas zonas de ordenación con valor ambiental (biológico, botánico, faunístico, geológico) propias del PGMO de Lorca, allí se establecen solamente 10 zonas muy amplias, a las que sumar en torno a 50 enclaves, parajes y microreservas, todos ellas englobados dentro de 4 grados de protección (muy alta, alta, media-alta y media). Entre esos espacios protegidos por el propio planeamiento no se encuentra, según comprobamos, los espacios naturales y culturales objeto de la presente iniciativa: el Cerro Tornaño, el Cerro Pocico y el Humedal de las Vaeras y las ramblas del Prado Jérez y sus entornos, al norte de la pedanía lorquina de Doña Inés y muy próximo al límite de nuestro municipio con Caravaca.

Muy previsiblemente el Cerro Tornajo, el del Pocico y el Humedal de las Vaeras y las ramblas del Prado Jérez -y todo el entorno ambiental y cultural objeto de esta iniciativa- serían casi unos desconocidos para los redactores del planeamiento lorquino de hace ahora dos décadas, ya que, según comprobamos en las relaciones bibliográficas científicas al respecto, es sólo en los últimos diez años cuando se han intensificado notablemente los estudios científicos sobre el mismo, siendo muy relevantes los dirigidos por especialistas del Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia.

Especial relevancia tienen los estudios de la zona realizados por el biólogo D. David López García, perteneciente al departamento de Diversidad Vegetal de la Universidad de Murcia que ha detectado en la zona más de diez especies protegidas y amenazadas, distintos hábitats también afectados. Estudio que será aportado a gabinete técnico que tramite la presente moción.

Los espacios en cuestión, sobre el que urgimos al Ayuntamiento de Lorca a que adopte con diligencia los acuerdos precisos para su declaración como espacios protegidos por el PGMO por su valor ambiental, es un lugar lleno de grandes y valiosísimos hitos ecológicos y naturales, con zonas húmedas cargadas de vida, con presencia de comunidades vegetales que conforman "hábitats prioritarios" en la normativa ambiental, y dentro de los cuales llegamos a encontrar especies botánicas protegidas, alguna de ellas en peligro de extinción, que tenemos la obligación de preservar y de legar a las generaciones futuras.

Un lugar además que, en lo referido a la avifauna presente, posee una diversidad ornitológica muy relevante, similar a la existente en zonas ZEPAS de Lorca y del conjunto de la Región de Murcia. Un espacio que también atesora hitos paleontológicos de gran interés, que aún son objeto de estudio por parte de los especialistas, y otros de naturaleza cultural y etnológica ligados fundamentalmente a la cultura de agua.

Estamos ante un paraje único que ofrece muchísimas posibilidades de desarrollo y que, por sus especiales características, debe de ser objeto de especial protección. Es un patrimonio heredado por todos los lorquinos y que a todos pertenece. Es obligación del Ayuntamiento, como órgano representativo de los vecinos, el proteger este tipo de bienes pertenecientes a todos. Constituye una oportunidad histórica para que el poder más cercano a los ciudadanos, el Ayuntamiento, ejerza su soberanía para defender el patrimonio natural y cultural de sus vecinos.

Además, debe de tenerse en cuenta que estamos ante un entorno con una gran belleza paisajística y con una potencialidad enorme para la puesta en valor, ordenada y sostenible, de sus múltiples recursos que se encuentran en una situación de total indefensión, de ahí la necesidad y oportunidad de la presente iniciativa en este Pleno municipal.

La amenaza que sobre estos parajes es tremenda y deriva de la existencia de un gran número de proyectos, ilegalmente fraccionados, de explotaciones intensivas de ganadería industrial, que atentan de modo severo contra esos recursos hídricos, naturales y culturales citados, contaminando el aire, el agua, el suelo y el subsuelo de los entornos y contribuyendo de manera decisiva a la galopante despoblación de esta hermosa pedanía de las tierras altas lorquinas que, en muy pocos años, ha perdido la mitad de su población. Tal es el impacto sobre la población de Doña Inés de los usos insostenibles que se desarrollan en ese territorio, que esta pedanía, azotada por estas macroexplotaciones industriales, ha pasado de 158 residentes en 2004, año de inicio de instalación de las macrogranjas, a los actuales 80 habitantes de 2022.

Expresado lo anterior, los ciudadanos de Doña Inés, representados por su tejido vecinal y social, y los grupos municipales del Ayuntamiento que han aceptado encauzar políticamente esta iniciativa, solicitan que el Pleno adopte los siguientes **ACUERDOS:**



1.- De manera urgente para frenar y revertir el progresivo deterioro ambiental, cultural, económico y poblacional de Doña Inés, el Ayuntamiento de Lorca, con el apoyo de sus servicios técnicos y recabando el concurso de vecinos, asociaciones vecinales, especialistas y científicos de las disciplinas diversas relacionadas con el objeto de esta moción, redactará y adoptará los acuerdos precisos y oportunos para la declaración del Cerro Tornajo, el Cerro el Pocico, el Humedal de las Vaeras (en la parte que está ubicada en el término municipal de Lorca) y sus áreas de influencia delimitadas como "enclave protegido por el planeamiento por su valor ambiental", restringiendo y eliminando cualquier uso incompatible con el patrimonio natural.

2.- Con independencia del punto anterior, el Ayuntamiento de Lorca instará a la administración ambiental de la CARM a estudiar la conveniencia de realizar los trámites necesarios para dotar al espacio citado de aquellas figuras de protección ambiental que sean más oportunas para la preservación de sus valores."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Indica que se trata de una moción que viene de la mano de los vecinos. Propone dejar sobre la mesa la misma en aras de reunirse y alcanzar un consenso, pidiendo un compromiso al Sr. Ruiz Guillén en cuanto a las fechas en que pueda tener lugar la reunión para poder elevar al próximo pleno una moción conjunta.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez que agradece al Sr. Sosa que tome esta decisión para consensuar una propuesta. Ninguno de los presentes estamos en contra de proteger pero no siempre es lo mejor, como por ejemplo lo que ocurre con el casco histórico.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz que agradece al Sr. Sosa por dejar esta moción sobre la mesa ya que es necesario tener una reunión previa con todos los grupos municipales: Esta semana se hará una convocatoria para la semana que viene con la representación de todos los grupos políticos y además vengan los vecinos. Le gustaría oír a los vecinos que nos lo expliquen a todos los grupos y a los técnicos de Planeamiento y Medio Ambiente.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que el Sr. Sosa se adelantó presentando la

moción, estas cosas hay que madurarlas y ver el alcance. Hay que tener claro a los ciudadanos que afecta y que tengan conocimiento de ello porque jugar con los bienes de los demás es complicado.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa solicitando que se cumplan las fechas.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada dejar sobre la mesa la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa el asunto epigrafiado.

#### **XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE LA INFRAESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 4 AÑOS EN LORCA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"El proyecto Indicadores Urbanos, una selección y adaptación del contenido del proyecto europeo Urban Audit, actualmente denominado "data collection for sub-national statistics (mainly cities)", recoge información sobre las condiciones de vida en las principales ciudades de la Unión Europea.

El pasado 23 de mayo, el Instituto Nacional de Estadística publicó un estudio comparativo sobre la calidad de vida en más de 900 ciudades europeas que incluía variables referentes a la economía, la población, la vivienda o la educación.

Según dicho estudio estadístico, Lorca, se encuentra en segunda posición por la cola en escolarización de niños y niñas de 0 a 4 años. Sólo el 44,6% de la población infantil lorquina comprendida en esta horquilla tiene acceso al sistema educativo. Un dato que resulta demoledor si se compara con los niveles de escolarización de municipios como Alcobendas (Madrid), con 116.037 habitantes, donde el 97,5% de los niños y niñas menores dispone de escuelas infantiles.

Existe un amplio consenso a la hora de reconocer el importante papel de las escuelas infantiles en el desarrollo educativo de niños y niñas, en su capacidad de atenuar los efectos de ciertas desigualdades sociales y en facilitar la conciliación familiar.

María de los Ángeles Espinosa, directora del Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia, afirma que es un hecho probado que la escolarización temprana, -"si hay proyecto educativo, si hay objetivos, si hay contenidos y metodología adecuada"- produce unos "logros y aprendizajes que van a ser la base para etapas posteriores del desarrollo". Por eso hay que insistir en que son los niños que proceden de entornos más desfavorecidos los que más se benefician de la asistencia a la escuela de esta etapa. El motivo es que, a diferencia de los de familias más acomodadas, aquellos difícilmente encontrarán en su entorno estímulos que compensen a los que dejan de recibir en la escuela.

Sin embargo, la realidad en Lorca es que los niños y niñas nacidos en familias desfavorecidas se enfrentan con frecuencia a la falta

de plazas públicas cercanas a sus domicilios. E incluso cuando las hay, las escuelas infantiles públicas son económicamente inasumibles.

Somos conocedores de que la competencia para impulsar la educación infantil recae en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pero también sabemos que la iniciativa municipal, como en el caso de otras competencias impropias, ha sido fundamental para extender la educación infantil pública mientras el Gobierno autonómico sigue demorando, año tras año, el cumplimiento de sus obligaciones. En cualquier caso, el programa electoral con el que el actual alcalde concurre a las elecciones municipales de 2019 por el PSOE, se comprometía a promover "la oferta de educación infantil 0-3 años y la reducción de precios", e incluso, "la gratuidad para las familias con renta más baja, avanzando hacia un modelo universal y gratuito". Así mismo, garantizaba que la escolarización gratuita se haría extensible a Centros de Educación Infantil y Primaria entre 2-3 años en función de niveles de renta, así como ayudas a las familias para la escolarización de 0 a 2 años con bonificaciones y tarificación social para priorizar a las familias trabajadoras y más vulnerables. Nada de ello se ha materializado cuando se han cumplido ya tres cuartas partes del presente mandato corporativo.

Muy lejos de alcanzar el objetivo anunciado de universalizar la educación de 0 a 3 años, Lorca continúa arrastrando el mismo déficit en cuanto al número de plazas públicas en escuelas infantiles de 0 a 3 años, y sólo cuenta con tres centros gestionados por las Administraciones: uno que depende de la comunidad autónoma (la escuela infantil Eliosol, con 60 plazas), y dos del ayuntamiento (la escuela infantil municipal situada en el barrio de 'El Gato', con 106 plazas, y la de Cazalla, con 122). Un total de 288 plazas en escuelas infantiles públicas para una población que abarca los 4.984 menores. Es decir, una por cada 17, lo que resulta absolutamente insuficiente.

Y, por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca los siguientes:

#### ACUERDOS

**Que el Equipo de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca dé cumplimiento a todos los compromisos expresados en el programa electoral con el que el PSOE concurre a las elecciones municipales de 2019, relativos a promover "la oferta de educación infantil 0-3 años y la reducción de precios".**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez indicando que las escuelas infantiles prestan un servicio muy importante y van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez manifestando que el papel educativo de estas escuelas es fundamental. El equipo de gobierno ha estado trabajando. La escuela infantil del Gato se está gestionando su ampliación. El anterior equipo de gobierno dejó caer el PAI de La Paca. Se está a la espera del decreto de subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente interviene D. Pedro Mondéjar en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que está a favor de que se amplíen pero ustedes lo llevaban en su plan tal y como lo ha puesto de manifiesto la Sra. Martín. Espera que hable con conocimiento de causa y no mienta.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín y agradece a todos los grupos municipales su voto favorable.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Que el Equipo de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca dé cumplimiento a todos los compromisos expresados en el programa electoral con el que el PSOE concurrió a las elecciones municipales de 2019, relativos a promover "la oferta de educación infantil 0-3 años y la reducción de precios".

En este momento se ausenta del Salón D.<sup>a</sup> Antonia Pérez.

#### **XVIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ELABORACIÓN DE PROYECTO EN LA HOYA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía (PRTR) se desarrolla el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP). Una programa de ayudas dotado con 1080.000.000 €, que se divide en dos subprogramas, uno destinado a edificios públicos, de uso público propiedad de las CCA y otro destinado a edificios públicos de uso público propiedad de las EELL.

Centrándonos en el ámbito competencial que más nos incumbe, el municipal, el programa PIREP tiene como fin financiar la rehabilitación integral de edificios de carácter institucional y titularidad y uso público, ya sea; administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural, etc.

La regulación para la obtención de estas subvenciones se hace por el sistema de concurrencia competitiva, sujeta a las bases reguladoras que se recogen en la Orden Ministerial TMA/178/2022, que en su articulado expone los criterios de valoración de los proyectos. De forma resumida algunos de ellos son:

- Valor arquitectónico de la propuesta, el interés conceptual para mejorar técnica, estética y funcionalmente el edificio existente, la racionalidad, flexibilidad y funcionalidad de la intervención y la integración armoniosa en el tejido urbano y en el paisaje.
- Menores costes potenciales de mantenimiento.
- Coherencia, credibilidad y precisión de la planificación temporal de toda la actuación.
- Reducción de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable.

También se tendrá en cuenta la población que potencialmente puede resultar beneficiaria por el uso público al que se destine el inmueble y que posibilite la recuperación de edificios en desuso, que generen impacto positivo en su entorno.

Estos criterios para la valoración de los proyectos que aspiren a beneficiarse de estas líneas de financiación, suponen un reto para los técnicos encargados de la redacción de proyectos, ya sean personal a cargo de las EELL o trabajadores de empresas privadas, pues no solo puntúan las características y cualidades del técnicas y arquitectónicas, sino también el entorno y contexto en que se pretenda desarrollar el proyecto.

A pesar de ello y por suerte, Lorca, en su amplitud y variedad territorial cuenta con numerosa "materia prima" que podría ser susceptible de beneficiarse de estas líneas de financiación.

Otra dificultad añadida es el corto periodo de tiempo con el que se cuenta desde que se hacen públicas las convocatorias, hasta que finaliza el plazo para la presentación de los proyectos, algunos de estos plazos no son ni de un mes, lo que hace muy difícil preparar proyectos de forma meticulosa que encajen y cumplan con las exigencias de las bases reguladoras.

En último Consejo Sectorial del Deporte, se informó de que la Concejalía, pretende adelantarse, preparando una batería de proyectos de mejoras y rehabilitaciones de instalaciones deportivas, con el fin de que en el momento en que se habrá plazo para la presentación de proyectos, estos ya estén preparados, se entiende que el objetivo es participar en el concurso competitivo con las mayores garantías posibles. Una previsión que consideramos oportuna y que no se está atendiendo de forma adecuada por el equipo de gobierno. Lo que pretendemos con esa moción es eso precisamente, adelantar trabajo y ser previsores, poniendo el punto de atención en la antigua escuela de La Hoya, un edificio educativo, de titularidad municipal, en desuso, decrepito. En una de las pedanías más pobladas del municipio y en un entorno urbano que tiene mucho por mejorar y que ofrece

muchas posibilidades, cuestiones todas ellas que concuerdan con los principios de aplicación de estas subvenciones.

Este edificio, el de la antigua escuela de La Hoya, puede ser susceptible de una reforma integral, que permita albergar en él espacios destinados a uso vecinal y asociativo, pero también para la prestación de servicios municipales descentralizados, sede de asociaciones vecinales, instalaciones para la presencia permanente de Policía Local... o cualquier otro uso que se considere, en definitiva un edificio institucional, público, para la mejora en la prestación de servicios, dignificar el movimiento asociativo de la pedanía y también regenerar y mejorar el entorno urbano de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos para su debate y aprobación el siguiente **acuerdo**.

En base a lo expuesto en el cuerpo expositivo de la moción, el Ayuntamiento de Lorca, ya sea por sus propios medios o bien mediante colaboración público privada, redactará un proyecto para la reforma integral de la antigua escuela unitaria de La Hoya, a fin de que este proyecto pueda concurrir en competencia a las distintas líneas de financiación en las que pueda ser incluido."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa que manifiesta su voto favorable.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos indicando que las actuaciones de los fondos NEXT GENERATIONS son muy concretas y no encajaba, como sí lo hacía la cárcel, el centro Cultural o el Ayuntamiento. Se realiza un proyecto sobre ella para tenerlo preparado para acogerse a cualquier subvención en la que encaje.

Seguidamente interviene D. Antonio David Sánchez en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que todo lo que venga de su pedanía está más que aceptado. Pide al equipo de gobierno las actuaciones de mantenimiento pero no se puede consentir que el ayuntamiento siga en alquiler disponiendo de locales gratuitos. Estos locales fueron cerrados. Desde el grupo municipal Popular van a votar a favor y la consideran muy acertada y se puede obtener mejor rendimiento.

De nuevo interviene D. José Martínez agradeciendo el apoyo a todos los grupos municipales.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- En base a lo expuesto en el cuerpo expositivo de la moción, el Ayuntamiento de Lorca, ya sea por sus propios medios o bien mediante colaboración público privada, redactará un proyecto para la reforma integral de la antigua escuela unitaria de La Hoya, a fin de que este proyecto pueda concurrir en competencia a las distintas líneas de financiación en las que pueda ser incluido.

#### **XIX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEDIDAS URGENTES DE SEGURIDAD.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"Mientras el Partido Socialista de Lorca junto a su Delegado del Gobierno en Murcia celebran los bajos índices de delincuencia del municipio, la web del Ministerio del Interior [www.epdata.es](http://www.epdata.es) aporta unos datos totalmente contrarios, robos, tráfico de drogas, variación interanual del crimen, por poner un ejemplo están en niveles superiores a la media nacional. Las infracciones penales a finales de 2021 están en su nivel más alto desde 2013 y eso que está demostrado que las víctimas denuncian menos del 50% de los actos delictivos que sufren.

No hay más que seguir las redes sociales de la Policía Local de Lorca, para darse cuenta del ingente trabajo que tienen por delante. Cada vez que se publican los resultados de los preventivos realizados, salen a dos detenciones diarias e innumerables procesos sancionadores administrativos por las cuestiones más variadas, tenencia de armas, robos con violencia, reyertas con y sin heridos, incumplimientos de la Ley de Extranjería, personas en busca y captura, personas con órdenes de expulsión de territorio nacional, vandalismo... y esto es solo una pequeña parte de las competencias que tiene atribuidas la Policía Local y aún más, habría que echar cuentas también sobre las actuaciones realizadas en materia de ocupación.

Nosotros sí creemos que en Lorca hay mucho trabajo por delante en materia de seguridad y estamos seguros de que las características de nuestro municipio por extensión, por población y por índice de delincuencia requieren un esfuerzo que no puede ser asumido solamente por Policía Local y que justifica de forma sobrada un mayor esfuerzo por parte de la Administración.

1. El Ayuntamiento de Lorca, exigirá al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- a) Que aumente la dotación de efectivos de la Comisaría de la Policía Nacional de Lorca, especialmente del Grupo Operativo de Respuesta (GOR), para que tenga presencia en nuestras calles de lunes a domingo las 24 horas del día, con un mínimo de 4 agentes y un mando por turno.
  - b) Transformar el puesto ordinario de la Guardia Civil de Lorca en puesto principal, lo que supondría incrementar la plantilla de agentes de la Guardia Civil dedicados a la seguridad ciudadana hasta 40 guardias civiles, duplicando los recursos humanos actuales.
  - c) Incrementar la plantilla del puesto ordinario de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos para que pueda mantener las 24 horas de lunes a domingo presencia en las pedanías altas de Lorca.
  - d) La apertura de un puesto ordinario de la Guardia Civil en Ramonete en el centro de seguridad ofrecido hace meses por el Ayuntamiento de Lorca para tal fin.
2. El Alcalde de Lorca, ordenará la creación de una Comisión de Coordinación Policial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 14 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, a fin de mejorar la coordinación entre todos los cuerpos de seguridad presentes en Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca, exigirá al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

a).- Que aumente la dotación de efectivos de la Comisaría de la Policía Nacional de Lorca, especialmente del Grupo Operativo de Respuesta (GOR), para que tenga presencia en nuestras calles de lunes a domingo las 24 horas del día, con un mínimo de 4 agentes y un mando por turno.

b).- Transformar el puesto ordinario de la Guardia Civil de Lorca en puesto principal, lo que supondría incrementar la plantilla de agentes de la Guardia Civil dedicados a la seguridad ciudadana hasta 40 guardias civiles, duplicando los recursos humanos actuales.

c).- Incrementar la plantilla del puesto ordinario de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos para que pueda mantener las 24 horas de lunes a domingo presencia en las pedanías altas de Lorca.



d).- La apertura de un puesto ordinario de la Guardia Civil en Ramonete en el centro de seguridad ofrecido hace meses por el Ayuntamiento de Lorca para tal fin.

2º.- El Alcalde de Lorca, ordenará la creación de una Comisión de Coordinación Policial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 14 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, a fin de mejorar la coordinación entre todos los cuerpos de seguridad presentes en Lorca.

En este momento se reincorpora a la sesión D.ª Antonia Pérez.

**XX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEJORAS EN LA PEDANÍA DE TERCIA.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Vox que dice lo siguiente:

"Hoy volvemos a elevar una moción a este pleno para demandar las necesidades de nuestras pedanías, ya que el olvido que sufren es cada vez mayor.

Esta moción, concretamente, va destinada a subsanar una larga lista de problemas que se están dando en la pedanía de Tercia. Sus vecinos nos comunican que llevan tiempo reclamando la construcción de una acera frente al Colegio Público de Villaespesa.

El tráfico del camino de Villaespesa está regulado mediante un semáforo, y los alumnos que pertenecen al centro y acuden a clase deben esperar en la cuneta hasta poder cruzar la carretera.

Urge además la necesidad de un asfaltado en el camino Villaespesa, ya que actualmente se encuentra lleno de baches y socavones.

No se puede permitir que un camino con la afluencia de tráfico tan elevada se encuentre en estas condiciones. Es uno de los principales accesos a la pedanía y al Colegio Público de Villaespesa.



Los vecinos nos trasladan también, la necesidad de terminar la reparación del Camino de los Aceites. No entienden cómo en un camino tan transitado los trabajos de asfaltado que comenzaron, se paralizaron y aún no han finalizado.

Los caminos y carreteras de la mayoría de pedanías se encuentran en un estado lamentable. No nos referimos a la estética, sino al peligro que supone para aquellos que los transitan. La integridad física de los alumnos que acuden al C.P. Villaespesa y la de los trabajadores de la zona, se está viendo comprometida por la dejadez del equipo de gobierno.

Los padres de los alumnos y la dirección del Colegio Público Villaespesa, reclaman de nuevo la instalación de un toldo en el patio del colegio.

Hace años se tomaron las medidas para llevarla a cabo, pero al parecer, el Plan Sombra iniciado por la Consejería de Educación sigue paralizado, al igual que la promesa del equipo de gobierno de ir instalando, de forma paulatina los toldos en todos los centros educativos del municipio, antes de acabar su legislatura. Cuando aumentan las temperaturas los alumnos y el profesorado no tienen donde resguardarse, impidiendo realizar numerosas actividades necesarias para el desarrollo de los niños.

Además, la dirección del centro nos traslada la necesidad de techar la pista de fútbol, ya que las lluvias torrenciales y las altas temperaturas que se alcanzan en nuestro municipio les impiden poder realizar cualquier tipo de actividad.

**Por ello, presentamos para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:**

1. Que el equipo de gobierno, junto a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lorca, estudien la construcción de una acera en el Camino Villaespesa, en el tramo frente al Colegio Público Villaespesa, que asegure la integridad física de los padres, alumnos y docentes que acuden al centro y actualmente esperan su turno para cruzar en la cuneta del camino antes citado.
2. Que el equipo de gobierno realice las obras necesarias para la reparación y el asfaltado del Camino de Villaespesa, en Tercia.
3. Que el equipo de gobierno, junto a los servicios técnicos estudie las obras de asfaltado sin terminar del Camino de los Aceites y procedan a finalizar las mismas a la mayor brevedad posible.
4. Que el equipo de gobierno instale en el patio del Colegio Público de Villaespesa los toldos que llevan años esperando, además de estudiar la posibilidad del techado de la pista de fútbol del centro antes citado."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín indicando que van a votar a favor.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro solicitando la votación por separado puesto que no está de acuerdo con que las pedanías están olvidadas. Sí lo han estado durante doce años, ahora no. En relación al punto primero se trata de medidas razonables con necesidad de un técnico. En relación al punto segundo es necesario un técnico y presupuesto. En relación al punto tercero el Camino de los Aceites se ejecutó como estaba proyectado y se asfaltó el camino de tierra y un colindante se negó a hacer cesión, por lo que se hizo más estrecho por la falta de cesión y acordamos con la empresa que ese trabajo se dedicaría a parchear. Se pasará por allí a revisar lo que hay y se hará lo posible. En relación al punto cuarto indica que se instale el Plan Sombra que es compromiso de la Comunidad Autónoma y no se ha cumplido. Presenta enmienda in voce para que se incluya en el punto cuarto "Instar a la Comunidad Autónoma". Si no aceptan la enmienda se abstendrán.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular se dirige al Sr. Navarro indicando que durante los doce años de gobierno del partido Popular se hicieron numerosas reparaciones de caminos, alumbrados entre otras muchas actuaciones y cada vez que se pongan de manifiesto obras narrará todo lo que llevó a cabo el Partido Popular.

De nuevo interviene D. José Martínez preguntando si no hay unos miles de euros para poner el toldo y dejen de echar balones fuera. No acepta la enmienda in voce del grupo municipal socialista y pide que se lleve a cabo.

Interviene el Sr. Navarro indicando que van a votar a favor.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el equipo de gobierno, junto a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Lorca, estudien la construcción de una acera en el Camino Villaespesa, en el tramo frente al Colegio Público Villaespesa, que asegure la integridad física de los padres, alumnos y docentes que acuden al centro y actualmente esperan su turno para cruzar en la cuneta del camino antes citado.

2º.- Que el equipo de gobierno realice las obras necesarias para la reparación y el asfaltado del Camino de Villaespesa, en Tercia.

3º.- Que el equipo de gobierno, junto a los servicios técnicos estudie las obras de asfaltado sin terminar del Camino de los Aceites y procedan a finalizar las mismas a la mayor brevedad posible.

4º.- Que el equipo de gobierno instale en el patio del Colegio Público de Villaespesa los toldos que llevan años esperando, además de estudiar la posibilidad del techado de la pista de fútbol del centro antes citado.

En turno de explicación de voto interviene D. Antonio Navarro indicando que con la enmienda propuesta quería que cada administración asuma la responsabilidad que le corresponda.

En este momento se ausenta del Salón D.<sup>a</sup> Irene Jódar.

#### **XXI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE LAS PRUEBAS EBAU EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relación con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 22 de junio de 2022 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

"Hace escasos días, se han desarrollado en la Región de Murcia las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), a la que se han presentado miles de murcianos de cara a decidir su

futuro académico y, por ende, en muchos de ellos, profesional. La existencia de una EBAU distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, hace que España presente diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en esa comunidad a lo largo de su vida académica ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas.

Estas diferencias tienen profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes. No solo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que además los resultados adolecen de transparencia al no ser públicos los resultados que se obtienen por centro educativo en un gran número de CCAA.

Esta situación merece una reflexión encaminada a plantear una prueba única que no merme las posibilidades del alumnado independientemente de la autonomía en la que estudien o se evalúen.

Desde Ciudadanos, consideramos que es prioritario garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso a las enseñanzas universitarias, corrigiendo la incoherencia existente en las competencias que la LOE atribuye a las comunidades autónomas y a los centros educativos, mientras el gobierno de la Nación cuenta entre sus atribuciones con la competencia para diseñar el currículo básico educativo.

El desarrollo de diferentes pruebas, con un contenido distinto y cuyos criterios de corrección difieren en cada región, supone un obstáculo para que el alumnado, en base a sus méritos y capacidades, pueda competir en condiciones de igualdad para obtener una plaza en la universidad de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca insta al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**1.-** Solicitar al gobierno de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España a:

**a-** Abrir un proceso de negociación, en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un sistema homogéneo de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, que garantice la igualdad en los procedimientos, en los contenidos y en los criterios de evaluación, corrigiendo de este modo los desajustes territoriales que existen tanto en los resultados como en el consecuente acceso a la universidad.

**b-** Armonizar las tasas de matrícula de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad para que sean iguales en todas las comunidades autónomas.

**c-** Establecer un calendario único para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en las diferentes comunidades autónomas."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar

favorablemente la moción del grupo municipal Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos interviene D. Francisco Morales defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D. José Martínez indicando que van a votar a favor y no habrá intervenciones.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín indicando que la posición de su grupo es la de sustituir la EBAU por evaluación continua con los profesores. No obstante considera que se deben eliminar desigualdades como se refleja en esta moción, que se establezcan pautas de homogeneización pero con un matiz que se hable de homogeneización y no de igualdad porque cada territorio tiene diferentes opciones en la medida que los curriculum están adaptados a las Comunidades Autónomas y a los idiomas regionales que marcan que los exámenes no sean iguales. No tiene inconveniente en votar a favor si se cambia incluyendo "homogeneizar". Presenta enmienda in voce en relación al apartado b) en el siguiente sentido:

b) Armonizar las tasas de matrícula de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad para que sean iguales en todas las Comunidades Autónomas, así como abaratar su precio y suprimir el pago de tasas por la presentación a pruebas específicas.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez manifestando que España es un país diverso y descentralizado. Se van a abstener en el punto primero a) y en relación al apartado b) están de acuerdo con la Sra. Martín.

Seguidamente interviene D. Fulgencio Gil en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que no habrá intervenciones.

De nuevo interviene D. Francisco Morales que agradece el tono de las intervenciones y la aportación de mejora efectuada por la Sra. Martín. No obstante no acepta la enmienda. Se acepta la votación por separado.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero apartado a) de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 0

Se abstienen: 11 (Grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al gobierno de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España a:

a- Abrir un proceso de negociación, en el seno de la Conferencia Sectorial, para desarrollar un sistema homogéneo de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, que garantice la igualdad en los procedimientos, en los contenidos y en los criterios de evaluación, corrigiendo de este modo los desajustes territoriales que existen tanto en los resultados como en el consecuente acceso a la universidad.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero apartado b) de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al gobierno de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España a:

b- Armonizar las tasas de matrícula de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad para que sean iguales en todas las comunidades autónomas.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero apartado c) de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al gobierno de la comunidad autónoma de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España a:

c- Establecer un calendario único para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en las diferentes comunidades autónomas.

## **XXII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde interviene en primer lugar D. Ángel Ramón Meca y realiza la siguiente pregunta:

"En el pleno de **29 de noviembre de 2021**, el grupo popular presentó una moción para la defensa de la construcción de las presas o diques de laminación de las ramblas de Nogalte y Torrecilla, y la revisión de las zonas de Flujo Preferente publicadas por la CHS, en las cuales se pueden apreciar multitud de errores e incoherencias.

La moción presentada por el grupo popular se aprobó por UNANIMIDAD DEL PLENO, con el siguiente acuerdo:

"7º.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice un estudio de esas zonas de flujo preferente y luego se remita a Confederación Hidrográfica."

Transcurridos varios meses de la aprobación de este acuerdo y ante la pasividad del actual equipo de gobierno ante un problema de esta magnitud, el grupo popular volvió a presentar otra moción al pleno de **28 de**

febrero de 2022, reiterando la realización del estudio por parte del ayuntamiento para rebatir los mapas de Flujo Preferente de CHS y así ayudar a los vecinos a presentar una alegaciones conjuntas y coherentes que puedan ser aprobadas por la CHS.

Esa moción presentada para su debate por el Grupo Popular y fue aprobada por UNANIMIDAD DEL PLENO con el siguiente acuerdo:

"1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca encargue de manera urgente, para que esté elaborado en un plazo no superior a 30 días, un estudio que establezca la verdadera delimitación de las denominadas Zonas de Flujo Preferente, para poner de manifiesto los errores e incoherencias manifestadas por los vecinos damnificados".

Trascurridos 4 meses desde la aprobación para la realización del citado estudio, y ante la falta de información presentamos la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Ha contratado ya el Ayuntamiento el estudio?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se inició la contratación del citado estudio, y cuál es la empresa que lo está realizando?

¿Cuándo tiene previsto el ayuntamiento dar traslado de las conclusiones del estudio a los vecinos para que estos puedan presentar sus alegaciones?

En caso contrario, ¿cuándo tiene este equipo de gobierno planificado realizarlo para presentar dichas conclusiones a los vecinos y así ayudarlos en esta ardua tarea?

Contesta D. José Luis Ruiz Guillén que no se efectuó contratación en noviembre cuando se adoptó el acuerdo porque como bien saben todos se modificaron los mapas de flujo preferente. Se ha contactado con diversas empresas y tenemos presupuestos y en concreto se va a optar por el análisis que va a hacer uno de ellos por Ingenieros de Caminos especializados en recursos hídricos y con asesoría técnica. En el remanente que se ha incluido está para pagar asesoramiento y análisis. Lo vamos a formalizar en breve.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Rosa María Medina y realiza el siguiente ruego:

"El atrio de la Iglesia de San Cristóbal es lugar de encuentro de muchos vecinos, no solo de los que residen en el Barrio, sino también de muchos lorquinos que se acercan hasta este lugar en el corazón de San Cristóbal.

El atrio cuenta con mobiliario urbano, y además con unos jardines de setos y palmeras. Es precisamente la parte ajardinada de este espacio la que se encuentra más deteriorada, y con falta de un arreglo y mantenimiento.

Además de la necesidad de reponer los deteriorados carteles que indican que no está permitido jugar al fútbol en ese espacio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta a Pleno el siguiente **RUEGO:**

**PRIMERO:** Que se acometan labores de mejoras del espacio ajardinado del atrio de San Cristóbal, se estudie por parte del servicio municipal correspondiente la colocación de una pequeña valla perimetral en las zonas ajardinadas con el fin de limitar la entrada de animales y el consiguiente deterioro de las plantas y se realicen labores de arreglo y mantenimiento de los mismos.

**SEGUNDO:** Que se repongan los carteles donde se indica que no se puede jugar a la pelota, por encontrarse deteriorados por el transcurso del tiempo."



Contesta D. Antonio Navarro que se atenderá.

A continuación interviene D. Juan Miguel Bayonas y dice:

"El pasado 10 de noviembre de 2021, el Grupo Municipal Popular propuso que el Consistorio Municipal reclamara al Gobierno de España el acondicionamiento de la superficie correspondiente a las vías del tren en el casco urbano, así como los pasos a nivel existentes en el municipio, especialmente los que afectan a calles concurridas tanto por el paso de peatones como de tráfico rodado. Exigimos que fueran objeto de una intervención inmediata, procediendo a la sustitución de la plataforma que actualmente existe, que incluye las propias vías de hierro, el balasto (piedras), y otros elementos como las traviesas de hormigón o madera, por una nueva base que permitiera dar continuidad tanto a las aceras para los peatones como a los diferentes carriles de circulación que están afectados.

Ya en aquel momento advertíamos que estos enclaves se terminan convirtiendo en focos de degradación y acumulación de suciedad si no cuentan con las tareas de mantenimiento adecuadas.

El 14 de diciembre de 2021 insistimos en este mismo asunto, habida cuenta de la inacción y la progresiva degradación que se registraba en esta zona, puesto que se había convertido en foco de acumulación de suciedad, excrementos y orines, basura y todo tipo de desperdicios.

El 20 de abril de 2022 insistimos en la reclamación de la limpieza inmediata del trazado urbano de las vías del ferrocarril ante la aparición de plagas de mosquitos y la proliferación de matorrales. La zona ya estaba totalmente invadida por malas hierbas y proponíamos una intervención urgente que incluyera el desbroce de la maleza, la limpieza integral de la basura acumulada, junto a la realización de tratamientos herbicidas, fitosanitarios y plaguicidas.

El 2 de junio de 2022 nos vimos en la obligación de volver a denunciar que arreciaban los problemas provocados por las nubes de mosquitos, presencia de ratas y acumulación de basura en el tramo urbano de las vías del tren, puesto que en los últimos 8 meses no se había efectuado ninguna tarea de mantenimiento, lo que había provocado la proliferación de toneladas de maleza, generando nubes de mosquitos que estaban "cosiendo a picotazos" a vecinos y usuarios de Las Alamedas.

Estamos hablando de un tramo de 3 kilómetros y medio de longitud, con una superficie aproximada de 27.000 metros cuadrados en pleno casco urbano de la ciudad, que no sólo afea estéticamente Lorca, sino que ha pasado a convertirse en un problema de higiene y salubridad.

Hemos de subrayar que estos pasos constituyen una vía de acceso especialmente concurrida por niños, que pasan a diario por ahí camino de los colegios José Robles, San Fernando y San José, en periodo lectivo, mientras que por las tardes, fines de semana y periodos de vacaciones, también lo hacen para disfrutar de los jardines del área de Las Alamedas y el parque pediatra Diego Pallarés.

Recordamos que junto a estas vías abandonadas y repletas de basura existen viviendas, un parque infantil, una guardería, negocios, y son lugar de paso obligado para disfrutar de la zona verde más popular de Lorca: las alamedas.

Gracias a la insistencia de este Grupo Municipal, finalmente el pasado 17 de junio conseguimos que el actual gobierno local moviera ficha, encargando la limpieza y desbroce que exigíamos.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que el mantenimiento de esta superficie corresponde al Ministerio de Fomento, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO**

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca reclame al Ministerio de Fomento el total del gasto correspondiente a la limpieza, desbroce y desinfección de la zona, a través de una ejecución subsidiaria, o herramienta legal de similares implicaciones.

2.- Que las tareas de acondicionamiento general se extiendan a todo el tramo urbano del ferrocarril, así como a las pedanías afectadas."

Contesta D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero que se hicieron algunas actuaciones urgentes que eran competencia de ADIF y van a continuar exigiéndolo a ADIF.

D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez interviene para realizar el siguiente ruego:

"En los pasados días el Grupo Municipal Popular mantuvo reuniones con vario colectivos de Lorca donde nos reclamaban la necesidad urgente de realizar una fumigación ante los continuos problemas generados por nubes de insectos en todo el municipio. Nos transmitieron su preocupación y ciertamente, todos estamos sufriendo este grave problema, ya que como advertimos hace tiempo, las lluvias tardías del invierno y la primavera, han generado un caldo de cultivo perfecto para la proliferación de insectos. Han sido numerosas las llamadas telefónicas que los vecinos han realizado a la Concejalía de Sanidad y las denuncias en rueda de prensa que este grupo ha realizado y aún no se ha puesto solución al problema, por lo que a través de este ruego intentaremos solucionarlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta a Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Equipo de Gobierno de Lorca, a la mayor brevedad posible, nos facilite el cuadrante de las fumigaciones con fechas y lugares tanto del 2021 como del 2022."

Contesta D. José Ángel Ponce indicando que en breve se les dará acceso e información del cuadrante siendo la empresa la misma de su etapa de gobierno.

A continuación interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín y formula el siguiente ruego:

"Habiendo tenido conocimiento de que Excmo. Ayuntamiento de Lorca se ha personado en la investigación del asalto violento al Pleno, realizado por un grupo de manifestantes el pasado 31 de enero, con la intención de que "tanto los autores materiales como los intelectuales puedan ser juzgados"; y en tanto existe un informe encargado a los servicios jurídicos del consistorio por el que, al parecer, los hechos perpetrados "pueden ser constitutivos de delito según los artículos 505, 514, 550 o 556 del Código Penal en relación a la perturbación de la realización del Pleno; la incitación a actos violento; la agresión, violencia y resistencia a las autoridades policiales",

#### **ROGAMOS**

Se dé traslado de copia al GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES del Ayuntamiento de los informes que hayan sido evacuados por los distintos servicios municipales sobre esta cuestión y enviados al juzgado, así como de la documentación que este remita al consistorio."

Contesta el Sr. Alcalde que en breve se va a dar traslado a los tres grupos municipales.

D. Pedro Sosa interviene seguidamente y dice:

"Hace un año y medio, en enero de 2021, presentábamos al Pleno municipal una iniciativa con la pretendíamos encauzar la aspiración de un grupo de lorquinos usuarios de caravanas, autocaravanas y cámper, que nos pedían habilitar en Lorca una zona de estacionamiento reservado para este tipo de vehículos que estuviese dotada con los servicios básicos habituales: tomas de agua potable, recarga de baterías, limpieza, etc.

La propuesta no había prosperado hasta ese momento al afirmar los responsables que *"la Comunidad Autónoma estaba tramitando un nuevo decreto para la ordenación de los campings y áreas de autocaravanas en la Región, con el objetivo de dotar de mayor calidad a esta modalidad turística y que se pretendía implantar una nueva categorización de estas instalaciones, por lo que desde el Ayuntamiento estamos a la espera de la nueva normativa regional para que este nuevo espacio ya se adapte a ella"*.

Y a las preguntas de ***¿Cuándo tiempo más cree el Gobierno local de Lorca que nuestro municipio seguirá sin contar con la mencionada área? Y sí ¿No sería más oportuno habilitar ya el área citada, con los servicios habituales que se prestan en áreas similares, y, llegado el caso, adaptarla si es preciso a alguna eventual disposición normativa que no sabemos si algún día se verá publicada negra sobre blanco en el BORM?...***

La respuesta, que consta en acta, del concejal de Turismo fue literalmente la que sigue: ***"Desde Turismo se llevará a cabo cuanto antes y se le dará traslado de cuando se haga. Hay un cierto vacío legal que se va a solucionar con el nuevo decreto que regulará todos estos aspectos"***.

Año y medio después de aquellas preguntas y aquellas respuestas... SOLICITAMOS al Concejal de Turismo que ***informe del trabajo que ha realizado al respecto y de los avances que, en su caso, se han logrado con el esfuerzo de su concejalía para culminar con éxito el objetivo de dotar a Lorca de un espacio para estos vehículos."***

Contesta D. Francisco Morales indicando que tenemos la suerte de decir en este pleno que ya están realizándose los trabajos para ello y se captó una subvención de 40.000 € para caravanas en el Huerto de la Rueda. En menos de 15 días podrían estar los trabajos presentados.

D. Pedro Sosa espera que sean compatibles con las obras del Paso Azul.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y realiza el siguiente ruego:

"Hace ya más tiempo de la cuenta que finalizaron las obras de regeneración urbana que se han desarrollado en la calle Abellaneda del Barrio de San Cristóbal. Sin embargo, la ausencia de las oportunas señalizaciones horizontales y verticales para regular el tráfico y el tránsito de vehículos y peatones está contribuyendo a la inseguridad vial de la zona, y a la caótica situación que se produce en determinados momentos del día cuando se acrecienta el tránsito de vehículos y hay más demanda de zonas para el estacionamiento. Ello, unido a la ausencia de

determinado mobiliario urbano -como bancos y papeleras- y a la falta de anclaje de los contenedores, abunda en la sensación ciudadana de una obra mal ejecutada y mal terminada que desde el gobierno local debiera evitarse.

Otro extremo que también merece ser traído a este ruego y que está vinculado a esta calle y a esta zona, es el incumplimiento de la promesa de habilitar un espacio para estacionar vehículos en la explanada existente en la parte alta de la calle Abellaneda, en su lado derecho en el borde de los cabezos allí existentes. Un lugar donde también deberían desarrollarse actuaciones de limpieza de basura y escombros y de adecuación de todo el espacio para el disfrute público, incluida la colocación de alumbrado público.

Siendo esto así, ROGAMOS al gobierno local que a la mayor brevedad posible tome cartas en el asunto y proceda a rematar la actuación citada, dotando a la zona con las señalizaciones horizontales y verticales precisas, con el mobiliario urbano necesario y con el anclaje oportuno para los contenedores.

Asimismo los cabezos y las explanadas existentes en la parte alta de la margen derecha de la calle Abellaneda se limpiarán y acondicionarán, respectivamente, para su uso y disfrute público y como zona de estacionamiento de vehículos."

Contesta D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero indicando que le asegura que el equipo de gobierno está interesado en acabar y están a la espera de llegada de materiales.

D. Pedro Sosa interviene y dice:

"Hacer frente al pago de tributos municipales cuando se producen los hechos imponibles y se es sujeto del tributo, o abonar el importe de las multas en cualquiera de los procedimientos sancionadores que, en virtud de sus competencias, el Ayuntamiento de Lorca pueda imponer, son deberes ciudadanos insoslayables que nuestra administración local debería facilitar a aquellos vecinos obligados a ellos.

En ambos tipos de procedimientos, los tributarios y los sancionadores, el Ayuntamiento de Lorca informa a los ciudadanos de que pueden abonar los correspondientes importes **"en cualquiera de las entidades colaboradoras que a continuación se detalla: SABADELL-CAM, CAJAMAR, CAIXA-BANK, BANCO SANTANDER, BBVA"**.

Nada menos parecido a la realidad. Esas entidades sólo posibilitan el pago a quienes son sus clientes y además disponen de una tarjeta de crédito de la respectiva entidad. Ni que decir tiene que existen muchísimos ciudadanos de Lorca que no son clientes de ninguna de esas entidades y que no disponen de tarjetas de crédito de las mismas.

Pero además, y abundando en las complicaciones para el ciudadano, esas entidades exigen al obligado tributario, o al sujeto sancionado, a realizar sus gestiones en la oficinas que ellos deciden (no en cualquiera abierta al público) en las horas que ellos determinan y en la forma que creen conveniente: unas veces a través del cajero automático y otras en ventanilla, convirtiendo muchas veces el abono de impuestos y multas en una pesadilla burocrática llena de dificultades.

Por lo expuesto, ROGAMOS al gobierno local que realice las gestiones oportunas y pertinentes con sus "entidades colaboradoras" en el pago de tributos y sanciones, exigiendo de ellas que faciliten al ciudadano el abono de sus deudas, modificando los procedimientos, revisando las trabas y eliminando la exigencia al obligado de ser titular de una cuenta en la concreta entidad a la que acude.

En el caso de que esas gestiones no encontrasen una respuesta positiva por parte de las "entidades colaboradoras", el Ayuntamiento de Lorca adoptará los acuerdos y las medidas oportunas para facilitar el pago de los ciudadanos a esta administración en los ámbitos citados."

Contesta D. Isidro Abellán que tiene razón pero el Reglamento general de Recaudación se realice en cajas y entidades autorizadas. Extraoficialmente sí lo van a comunicar.

Seguidamente interviene D. José Martínez y formula la siguiente pregunta:

"El Consejo de Gobierno aprobó, el pasado 22 de octubre de 2020, el "Programa de ayuda a las policías locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025".

De acuerdo con lo expuesto y conforme a las previsiones del "Programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025" para el ejercicio 2021 se considera necesaria la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región para colaborar en la financiación de los gastos de personal del Cuerpo de Policía Local y del servicio de Auxiliares de policía.

¿Ha presentado el Ayuntamiento los documentos justificativos de los gastos de personal correspondientes para poder beneficiarse de esta subvención?

¿Qué cuantía ha sido concedida?"

Contesta D. José Luis Ruiz Guillén que les corresponde 1.050.000 € y si se ha presentado la documentación.

De nuevo interviene D. José Martínez y dice:

"La instalación de un punto de recogida de restos de podas y desbroces en Lorca es algo que los vecinos, sobre todo pequeños agricultores, llevan mucho tiempo demandando.

Se ha anunciado la apertura en el Centro de Gestión de Residuos del punto antes mencionado.

Solicitamos saber las gestiones que se están llevando a cabo y con qué plazo cuenta el equipo de gobierno para la apertura del punto de recogida de podas y desbroces."

Contesta D. Francisco Morales indicando que ya ha sido acondicionado el terreno y pronto recogerá el servicio de recogida de podas y se tendrá autorización para ello.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que el TSJ ha anulado la orden de la Consejería sobre podas, nadie tiene claro lo que hacer con ello, hay que ver como se regularán las quemas

D. José Martínez realiza el siguiente ruego:

"El equipo de gobierno ha anunciado una inversión por parte del Gobierno de España de 270.000 €, que irán destinados a proyectos para la conciliación familiar en el municipio.

Se habla de la apertura de una bolsa de empleo para el cuidado a menores de 16 años y de un plan corresponsable con enfoque de género.

Rogamos al equipo de gobierno que exponga los proyectos que se van a poner en marcha con el dinero recibido por el Gobierno de España a través del Ministerio de Igualdad para la conciliación en el municipio y para la creación de empleo de calidad."

El Sr. Martínez solicita la documentación aunque no conste en el ruego.

Contesta D.<sup>a</sup> Antonia Pérez manifestando que coincide en tiempo a través del Plan de Igualdad que se ratificó el 8 de marzo, se va a llevar campaña y procesos formativos. Las puertas de la concejalía están abiertas para lo que necesite.

Finalmente D. José Martínez realiza el siguiente ruego:

"El equipo de gobierno ha anunciado la puesta en marcha de los talleres "divirtiéndose en la igualdad"

Estos talleres son realizados con la finalidad de facilitar la conciliación a familias lorquinas que lo necesitan, por ello, permanecen activos desde el 11 de julio hasta el 31 de agosto (periodo vacacional escolar)

Ya que dicho programa está financiado por el Ministerio de Igualdad, en colaboración de la CARM y al amparo del "Plan Corresponsables"

Solicitamos al equipo de gobierno información sobre el contenido de dichos talleres y por qué han sido introducidos en los tradicionales talleres para conciliar que viene poniendo en marcha este Ayuntamiento desde hace años."

El Sr. Martínez solicita que se le de la información por escrito.

D.<sup>a</sup> Antonia Pérez le hace entrega de la contestación por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 14,00 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.